



Los grandes proyectos

Son los
Resultados
de
Grandes propósitos

**Colegio Superior
Americano**

**Agenda
2024**

Carrera 71C No 3A-41
Barrio Las Américas
Teléfonos: 262 11 82 - 262 19 97
E-mail: colegio@superioramericano.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia
www.superioramericano.edu.co

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

¿CÓMO ASEGURAR NUESTRO SUEÑO MEGA?

“Una institución educativa DINÁMICA y CREATIVA, EXIGENTE y SIGNIFICATIVA. Un colegio organizado, profundamente humano que hace de la calidad un estilo y del servicio y la educación una pasión y que a través de la formación de personas de excelente calidad humana y de la operacionalización del modelo pedagógico en un 90%, fomentando relaciones respetuosas y llenas de sentido en la construcción de una sociedad mejor. Un currículo flexible y abierto, sin grados ni asignaturas en un 50%, centrado en la persona, en el desarrollo de competencias y habilidades cognitivas y socio-emocionales, proyectándose de manera dinámica y creativa, exigente y significativa.

SUEÑO MEGA AL 2028

Operacionalizar el modelo pedagógico en un 90% con un currículo abierto y flexible centrado en la persona y en el desarrollo de competencias y procesos cognitivos y socio-emocionales., sin grados ni asignaturas en un 50%. RICARDO IBÁÑEZ- NIDIA BACCA

META Ejecutar el plan formativo mediante la puesta en marcha de sus programas a través de una educación que desarrolle criterios y valores.

INDICADOR. Evidenciar comportamientos, actitudes y relaciones que proyecten la filosofía institucional; a través de indicadores de respeto y manejo adecuado de emociones y conflictos.

META Operacionalizar el plan de estudios (planes de asignatura y sistemas de evaluación) de acuerdo con las propuestas enunciadas al 2028. Haciendo seguimiento y control en el desarrollo de competencias y procesos.

INDICADOR: Plan de estudios operacionalizado y evidenciando el desarrollo de procesos en un 90%, con un 50% de flexibilización.

PROCESOS CONVIVENCIAL

PROCESO ACADÉMICO

PROCESO DE ORIENTACIÓN

PROCESO DE APOYO

Ejecutar el plan operativo de todos los programas y componentes del proyecto de orientación. Aportar al mejoramiento y al bienestar de todos los miembros de la comunidad en el aspecto emocional y comportamental

Ejecutar el plan operativo de sistemas de apoyo, garantizando los recursos los espacios y los medios para proyectar el sueño mega.

Garantizar los recursos y los espacios respondiendo a las necesidades de los procesos.

PROCESO DE APROBACIÓN.

Revisión y aprobación
CONSEJO ACADÉMICO.
2022,2023,2024,2026,2028.

Revisión y aprobación
CONSEJO DIRECTIVO.
2022,2023,2024,2026,2028.

Solicitud de aprobación
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
2026.

PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.

Cámara de Comercio Bogotá
2022,2023.

Rectores y DILE localidad de Kennedy.
Octubre 2023. 2025,2026, 2027.

Colegios
SISTEMA UNO INTERNACIONAL
2023,2024,2025,2027.

OTROS COLEGIOS
2024,2025,2027.

SUEÑO MEGA

PROCESOS DE

CONSTRUCCIÓN.

Revisión currículo
y plan de estudios.
2022,2023,2024,2025,2026.

Construcción
PROYECTO SUPERIOR.
22,2023,2024,2025,2027,2027.

Revisión de actividades.
2023,2024,2025,2026,2027

PROCESOS DE APOYO

Implementación de textos
APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

primaria 2023.

Implementación de textos
DESARROLLANDO COMPETENCIAS Y PROFUNDIZACIÓN COMPETENCIAS 2024.

Programa **ROBÓTICA.** Lúdicas.
Maker, **STEM 2023- 2025**

PLANEACIÓN GENERAL

2024 - 2025 - 2026 - 2027 - 2028

METAS INSTITUCIONALES

1. Operacionalizar el modelo pedagógico en un 90% con un currículo abierto y flexible, centrado en la persona en el desarrollo de competencias y habilidades cognitivas y socio emocionales, sin grados ni asignaturas en un 50%. Proyectándose de manera dinámica y creativa, exigente y significativa.
2. Potenciar el desarrollo de competencias, habilidades y procesos de pensamiento de los estudiantes, por medio del fortalecimiento y la consolidación de un equipo docente en el que se evidencien altos niveles de desempeño a través del empoderamiento del modelo pedagógico, las metodologías innovadoras un currículo flexible.
3. Potenciar el desarrollo de competencias, habilidades y procesos de pensamiento de los estudiantes, por medio del fortalecimiento y la consolidación de un equipo docente en el que se evidencien altos niveles de desempeño a través del empoderamiento del modelo pedagógico, las metodologías innovadoras un currículo flexible.
4. Dinamizar el desarrollo de estrategias cognitivas, comportamentales y emocionales a través de la puesta en marcha de los programas de prevención, éxito personal, estrategias de apoyo, educación sexual y proyecto de vida.
5. Ejecutar en forma eficiente la planeación estratégica de los procesos del sistema general de calidad garantizando la eficacia de los procesos y el mejoramiento continuo.

LAS ESTRATEGIAS

- Elaboración e implementación de PROYECTOS DE PROCESOS. (Formativo, Académico, Orientación, Tecnológico)
- Elaboración y medición de OBJETIVOS QUINQUENALES.
- Ejecución de la PLANEACION ESTRATÉGICA. Planes operativos.
- Elaboración y medición de INDICADORES DE GESTIÓN
- Implementación de PROYECTO DE CALIDAD. (Formatos , registros y auditorías ISO 9001)
- Acompañamiento a docentes en DIDÁCTICA y Desarrollo de procesos.
- Estricto CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESCOLAR.
- Evaluación Institucional .
- Plan de Formación Pedagógica y Personal
- Proyecto de bienestar.
- Generación de actividades académicas, científicas y culturales.
- Plan de Implementación de innovaciones educativas

CONTENIDO

Estrategias para el desarrollo de una buena convivencia..... 3

CRITERIOS PARA LA CONVIVENCIA..... 4

PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL JUICIO MORAL 11

Protocolo para solucionar los conflictos 12

TÍTULO I DISPOSICIONES LEGALES..... 14

Artículo 1. Objetivos..... 14

Artículo 2. Definiciones básicas..... 14

TÍTULO II DE LOS ESTUDIANTES 20

Artículo 3. Derechos de los estudiantes.20

Artículo 4. Deberes de los estudiantes. (El incumplimiento de estos deberes se considera como faltas leves) ... 22

Artículo 5. Comportamientos y actividades que requieren atención y seguimiento especial (Faltas graves). 24

Artículo 6. Presentación personal. Nuestra comunidad ha tomado el uso del uniforme ya que: 25

Artículo 7. Acciones Formativas. 27

TÍTULO III. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 30

Artículo 8. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.30

Artículo 9. Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar31

Artículo 10. Clasificación situaciones de convivencia. 32

Artículo 11. Protocolos de atención y seguimiento. 32

Artículo 12. Protocolos de atención integral para la Convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos. 34

TÍTULO IV COMPROMISOS, EXCLUSIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS (FALTAS GRAVES) 35

Artículo 13. Compromiso Formativo. 35

Artículo 14. Compromiso Académico. 35

Artículo 15. Compromiso Familiar..... 35

Artículo 16. Causas que motivan la exclusión de un estudiante (faltas gravísimas). 36

TÍTULO V PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN 37

Artículo 17. Instancias de procedimiento..... 37

Artículo 18. Debido proceso. 37

Artículo 19. Estímulos. 38

TÍTULO VI. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 39

Artículo 20. Sistema institucional de evaluación (SIE). 39

TÍTULO VII DE LOS PADRES DE FAMILIA..... 45

Artículo 21. Derechos de los padres de familia..... 45

Artículo 22. Deberes de los padres de familia. 46

**TÍTULO VIII DE LOS
EDUCADORES 48**

Artículo 23. De los educadores. 48

Artículo 24. Equipo directivo y
docente.49

Artículo 25. Perfil o
características. 49

TÍTULO IX OTROS SERVICIOS..... 51

Artículo 26. Servicio de
transporte.51

Artículo 27. Biblioteca. 52

Artículo 28. Servicio social. 53

Artículo 29. Restaurante. 53

Artículo 30. Costos educativos. 54

Manual de convivencia un reto hacia la autonomía moral

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE UNA BUENA CONVIVENCIA

Nuestro Colegio trabaja esencialmente en los procesos formativos de las personas, en sus valores, en su espiritualidad y trascendencia, buscando la autonomía moral; por eso desarrollan criterios entendidos como maneras de pensar que se asumen por convicción, en forma voluntaria, incorporándose a nuestra forma de ser y actuar.

También se desarrollan competencias, es decir, habilidades y potencialidades para el hacer cotidiano, para el saber sabiendo y queriendo; todo esto a través del desarrollo de procesos de pensamiento, de actitudes valorativas, de reflexiones permanentes y el ejemplo de vida.

Trabajamos en el desarrollo de competencias afectivas integrando la dimensión afectiva, cognitiva y expresiva (con amor, inteligencia y proyección).

Atendiendo los lineamientos de educación nacional, nuestro manual recoge los enfoques sugeridos (derechos humanos, género, diferencial por orientación sexual e identidad de género, restaurativo) que deben formar parte de todos los manuales de convivencia, porque respetamos a todas las personas sin ningún tipo de discriminación. Al mismo tiempo se garantiza la igualdad de todos los géneros respetando su orientación sexual, trabajando por la promoción el respeto y la garantía de sus derechos, promoviendo una permanente conciliación, justicia restauradora de reparación y no repetición. En consecuencia, el reconocimiento de labores y responsabilidades libres de juicios y culpas, como caminos para que familias, estudiantes, docentes y directivos, y en general todas las personas podamos aportar en la construcción de “Escuelas como territorios de paz”).

CRITERIOS PARA LA CONVIVENCIA

Estamos convencidos, que la FORMACIÓN DE PERSONAS DE EXCELENTE CALIDAD

HUMANA, requiere de una educación que vaya más allá del solo cumplimiento de normas y reglas. Cuando nos quedamos en ellas; existe una alta probabilidad de implementar la heteronomía, la dependencia, la sumisión y la coacción. Formaríamos personas que simplemente “cumplen” y actúan sin convicción. Se pretende por el contrario formar personas libres y respetuosas hacia los derechos y hacia las libertades de los demás. Ni la autoridad del maestro, ni el manual de convivencia, bastan para crear unas relaciones humanas con autonomía y reciprocidad.

Se trata de obrar, no bajo sentimientos de “obligación”, sino con un sentimiento de pertenencia, desde la “necesidad de un querer”, desde el afecto y la racionalidad. El colegio proyecta para lograr la convivencia, la exigencia, el orden y cumplimiento, el desarrollo de valores y la formación de criterios. Busca que el estudiante reflexione sobre los elementos conceptuales que intervienen en su comportamiento, sobre el normal desarrollo de una familia, de un grupo humano, de una comunidad; sobre su propio conocimiento y sobre el proyecto educativo institucional.

Pasar de la regla, de la norma al criterio. Obrar porque se cree en los valores, porque se cree en un tipo de sociedad, porque se busca un estilo de vida.

Es la afectividad, el amor, el sentimiento de justicia y de pertenencia lo que debe determinar nuestras acciones.

No es el castigo ni el premio; no son las sanciones y los estímulos, no es el miedo lo que nos permite actuar. Es la profunda convicción de hacer lo necesario para la construcción de una sociedad mejor; es el deseo de participar, de crecer, de aportar,

de amar, y de convivir lo que regula nuestro comportamiento.

Las normas son pre-requisitos mínimos para poder entender, elementos mínimos de convivencia, pero, hay que entender que detrás de cada una hay una razón de ser, hay un valor, hay un criterio y es ello lo que nos permite actuar conscientemente.

“Los criterios son una manera de pensar, de ser y hacer; son una forma de ver el mundo, de entenderlo”.

Son elementos conceptuales, éticos y filosóficos que facilitan y sustentan nuestras acciones.

Estos criterios se deben basar en la filosofía, en los valores, en la necesidad de ser personas comprometidas, de ser personas que mejoren los espacios y la sociedad.

Implica obrar sin miedos y sin represión, obrar con pertenencia, con solidaridad y respeto; por ello es importante la discusión, la reflexión y el deseo de aportar en la construcción de una auténtica democracia.

1. Lo que determina mi comportamiento, es que actúo con respeto.

Entendido como el trato digno y decoroso mediante el cual la persona se relaciona consigo misma y con los demás; en donde el máximo valor es el ser humano. Implica admiración, cariño y amabilidad en el trato a las personas y las cosas. “Significa tomar en serio el pensamiento del otro, sin agredirlo, sin ofenderlo, sin intimidarlo”, reconocer el valor y los derechos propios y los de los demás. Es la base de los acuerdos y las normas establecidas. Respeto consigo mismo, con la familia, con el Colegio, con el uniforme, con los maestros, con los compañeros, con la naturaleza. Funciona cuando hay un equilibrio entre los derechos y deberes y cuando tenemos una profunda convicción de amor y justicia.

2. Las diferentes situaciones que afronto en mi diario vivir, las asumo con responsabilidad.

Entendida como la manera seria y racional donde la persona responde ante sí misma y ante la sociedad de una forma COMPROMETIDA, obrando con un profundo deseo de estar o aportar en la situación en que se encuentre, teniendo en cuenta las implicaciones y consecuencias que ello conlleva. Es importante la perseverancia, la precisión y la eficacia para lograr la satisfacción de haber hecho una contribución significativa. Implica cooperar con otros y sentir que quienes cooperan con nosotros tienen valores; tener conciencia plena de las obligaciones y la decisión de cumplirlas satisfactoriamente con el empeño de dar un buen ejemplo, aportando a la prosperidad y prestigio de quienes lo rodean.

3. En mis decisiones y acciones la justicia tiene carácter prioritario.

Asumida como la permanente reflexión sobre lo “justo” y lo “injusto”, sobre la necesidad de conocer, respetar y dar a los otros y a nosotros mismos lo que nos corresponde por dignidad como seres humanos. Implica colocarnos en la tarea de proyectarnos como personas que contribuyen al mejoramiento de nuestro entorno, preguntarnos permanentemente: si somos “justos” con nuestros comportamientos, si nos afectan atentando contra nuestra dignidad, si afectan a los demás de manera desequilibrada.

4. Actúo de manera correcta, poniendo en práctica mis valores.

Es muy importante ser transparente, tener coherencia entre el pensar y el hacer. Ser conscientes que la honestidad no admite condiciones. Se es honesto sin necesidad de controles. Es el criterio interior el que nos permite no engañar, no defraudar, no robar, no calumniar; pero sobre todo ser

consecuente y contribuir para que la armonía y la confianza nos propicien tranquilidad.

5. Cada vez soy más autónomo.

Tomar nuestras propias decisiones, actuar porque estamos convencidos, no bajo presiones externas, ni bajo castigos y estímulos; simplemente reflexionar sobre cómo deben ser las cosas y decidir, sin necesidad de que nos recuerden lo que debemos hacer.

Saber que somos responsables de nosotros mismos, que tenemos que buscar un equilibrio entre lo que nos gusta y nos ayuda. Hay que entender que la libertad la ganamos con actos responsables, que mis actos, que mis acciones tienen que ver con los demás, que la libertad no es hacer lo que se quiere y cuando se quiere, sino que significa pensar colectivamente y obrar con el deseo de aportar y responder a nuestros principios y nuestras metas.

6. Trato a mis semejantes de una manera amable y cortés.

Los seres humanos merecen el mejor de los tratos, las buenas maneras y la afectividad permiten que las personas se engrandezcan. Dar lo mejor de sí mismos en el encuentro con los otros proyecta la armonía y las adecuadas relaciones. Implica sentir al otro, propiciar un ambiente cálido para vivir, para estudiar, para trabajar y para desarrollarnos con plenitud. Implica ser sensible y dejarse afectar por el otro, propiciando ternura, sencillez y colaboración.

7. Mi participación y compromiso, son fundamentales en el crecimiento de la persona y la sociedad.

Somos seres sociales y sabemos que gracias a la contribución de los demás es posible vivir, que nos enriquecemos con los aportes de los otros y que podemos hacer que las cosas mejoren, participando, produciendo y transformando, haciendo que la democracia

sea una realidad. Es contribuyendo al logro de las metas comunes, con el compromiso de dar lo mejor de nosotros, aportando tiempo, esfuerzo, dedicación y amor por lo que hacemos, cómo construimos familia, Colegio y sociedad. Somos personas activas y dinámicas, no entes pasivos; seres que estamos dispuestos a aportar. Formamos parte de un grupo, de una Institución, y si no queremos, si no luchamos por ella demostrando con nuestro sentido de pertenencia, alegría y entusiasmo, nos convertiremos en un obstáculo que hará mucho daño a nuestro propio desarrollo y el de los demás.

8 En la realidad existen personas, ideas y cosas distintas y distantes, que estoy dispuesto a comprender. “No todo el que piensa y actúa diferente de mí, está contra mí”.

La búsqueda de la convivencia y de la paz nos hace más libres y felices. El respeto por la multiplicidad de criterios, la superación de la confrontación, la construcción de la unidad dentro de la diversidad, el hacer de la diferencia el punto de partida para la negociación, hacen parte de una sociedad mejor; por eso nuestra actitud debe ser abierta a la diferencia, pues ello posibilita nuestro enriquecimiento, nos permite el aprendizaje permanente y la construcción colectiva. Debemos ser personas abiertas al mundo, a los demás y a la naturaleza.

Es la diferencia la que nos hace crecer. No significa someterse al otro y aceptar sin criterios, pero sí resolver los problemas y las contradicciones dentro de la Resolución de Conflictos, dando prioridad a la persona y a la relación; interesándonos en los otros, escuchando y confiando sin pretensiones, resolviendo problemas. **ES IMPORTANTE NO UTILIZAR LA CONFRONTACIÓN SINOLA**

NEGOCIACIÓN para que todos ganemos, utilizando la reflexión, el debate y nuestras ideas como instrumentos de crecimiento y de paz.

9. Soy una persona que está en constante aprendizaje.

El estudio hace parte de la vida. Leer, escribir, desarrollar competencias y saberes es una prioridad de la existencia. La excelencia académica abre puertas y facilita la comprensión del mundo; la preparación y la búsqueda de la verdad fortalecen la toma de decisiones y el manejo adecuado de situaciones: por eso es necesario forjar una férrea disciplina en el aprendizaje constante. Los ideales y metas, las ganas y deseos de superación, el adecuado desarrollo de las capacidades, el mejoramiento productivo de los recursos y el contexto social permiten elevar la calidad de vida. Procurar una apropiación crítica de la realidad, interpretando, argumentando y proponiendo; propiciando un trabajo en equipo y un saber que beneficie a la comunidad, es una fuente en nuestro desarrollo.

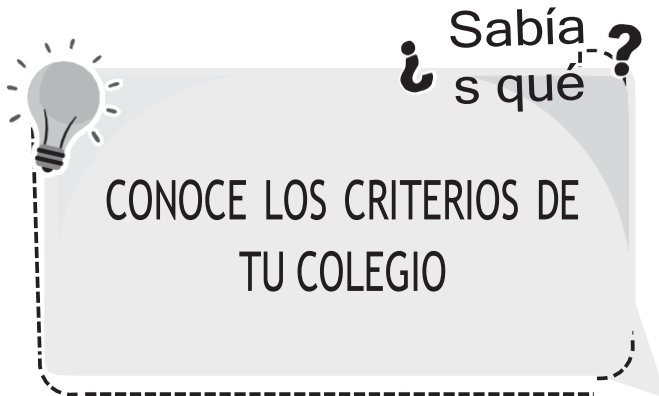
10. Lo que pienso y actúo hace parte de un proyecto de vida.

Es fundamental saber por qué actuamos, qué motiva nuestras acciones, cuál es nuestro sentido de vida. Todo será superficial si carece de metas y de fines; por ello es muy importante pensar en lo que queremos, plantearnos un proyecto de vida, un proyecto de familia y un proyecto de sociedad. Un hombre sin visión y sin proyección, es un inmedatista que no tiene esperanzas.

EL DESARROLLO DE CRITERIOS IMPLICA:

- Ser buena persona, ser buena gente.
- Saludar siempre y a todas las personas.
- Tratar a todos con amabilidad y cortesía, con dignidad.
- Hablar con un vocabulario adecuado.
- Responder eficazmente con el estudio, llevar buen nivel académico.
- Tratar con cariño y amabilidad a los padres.

- Conciliar y resolver conflictos de una manera adecuada.
- Mejorar y enriquecer las relaciones interpersonales.
- Portar siempre adecuadamente el uniforme.
- Respetar y cumplir con el manual de convivencia.
- Responder a tiempo y adecuadamente con los compromisos.
- Llegar a tiempo a todas partes.
- Participar activamente con todas las actividades propuestas.
- Ser prudente en las situaciones conflictivas.
- Cuidar y contribuir al embellecimiento de los espacios locativos (el salón, el colegio, la ciudad).
- Asumir actitudes y comportamientos que propician el cuidado del medio ambiente.
- Cuidar la presentación personal en todos los momentos
- Fortalecer la dignidad y el respeto por uno mismo.
- Evitar la patanería y la agresión.
- Actuar siempre con honestidad y justicia.
- Querer el colegio y proyectarlo con pertenencia. Ser crítico, pensante y de criterios.
- Contribuir constantemente al mejoramiento de la calidad de vida.
- Proyectar feminidad o caballerosidad en todo momento.



8

Grado	Teoría de Kohlberg	Educación Sexual	Valor	Valor de apoyo	Actitud	Necesidades de predominio Psicológico
Transición	Nivel 1 Pre-convencional Estadio 1 "Moralidad heterónoma, castigo premios"	Identidad	Sensibilidad	Obediencia	Gratitud - apoyo	Amor
				Responsabilidad		
				Compartir	Reflexivamente	
				Agradecer		
Primero	Nivel 1 Pre-convencional Estadio 1 "Moralidad heterónoma, castigo premios"	Reconocimiento	Autoestima	Amor	Auto-reflexión	Seguridad
				Respeto	Aceptación	
				Responsabilidad	Análisis	
				Obediencia	Aceptación de la norma	
Segundo	Nivel 1 Pre-convencional Estadio 1 "Moralidad heterónoma, castigo premios"	Tolerancia	Obediencia	Responsabilidad	Autocontrol	Estima
				Respeto	Autocontrol	
				Compromiso	Autocontrol	
				Autoestima	Autocontrol	
Tercero	Nivel 1 Pre-convencional Estadio 2 "Individualismo, fines instrumentales e intercambio (convivencia propia de otros)"	Reciprocidad	Fraternidad	Justicia	Reflexiva	Pertenenencia y Amor
				Tolerancia	Prudencia - Objetividad	
				Solidaridad	Solidaridad	
				Responsabilidad	Autocontrol	
Cuarto	Nivel 1 Pre-convencional Estadio 2 "Individualismo, fines instrumentales e intercambio (convivencia propia de otros)"	Respeto	Respeto	Justicia	Reflexiva	Pertenenencia y Amor
				Aceptación	Respeto - Objetividad	
				Autoestima	Respeto	
				Responsabilidad	Autocontrol	

Grado	Teoría de Kohlberg	Educación Sexual	Valor	Valor de apoyo	Actitud	Necesidades de predominio Psicológico
Quinto	Nivel 2 Convencional Estadio 3 "Expectativas interpersonales mutuas, Relaciones y conformidad interpersonal (agradar a otros)"	Ternura	Confianza	Aceptación	Auto-reflexiva .	Estima
				Autoestima	Autocontrol	
				Respeto	Objetividad	
				Gratitud	Objetividad	
Sexto	Nivel 2 Convencional Estadio 3 "Expectativas interpersonales mutuas, Relaciones y conformidad interpersonal (agradar a otros)"	Cambio	Tolerancia	Aceptación	Realismo	Pertenencia Amor y Estima
				Confianza	Equidad - Meritocracia	
				Respeto	Receptividad	
				Diálogo	Responsabilidad - Equidad	
Séptimo	Nivel 2 onvencional Estadio 4 "Sistema Social y Conciencia"	Amor y Sexualidad	Identidad	Sinceridad	Equidad - Empatía	Pertenencia y Amor
				Respeto	Objetividad - Interés	
				Aceptación	Proactividad - Objetividad	
				Tolerancia	Respeto - Equidad	
Octavo	Nivel 2 onvencional Estadio 4 "Sistema Social y Conciencia"	Responsabilidad	Responsabilidad	Aceptación	Autoconfianza - Objetividad	Pertenencia y Amor
				Afectividad	Análisis - Objetividad	
				Honestidad	Objetividad	
				Identidad	Objetividad - Apertura	
Noveno	Nivel 3 Post Convencional o de "principios" Estadio 5 "Contrato social o utilidad y derechos individuales" Estadio 6 "Principios éticos universales" CADA CULTURA TIENE SUS PROPIAS LEYES	Responsabilidad	Autonomía	Libertad	Objetividad -Devoción	Pertenencia y Amor
				Compromiso	Devoción - Respeto	
				Justicia	Objetividad	
				Tolerancia	Objetividad - Aceptación	

Grado	Teoría de Kohlberg	Educación Sexual	Valor	Valor de apoyo	Actitud	Necesidades de predominio Psicológico
Décimo	Nivel 3 Post Convencional o de "principios" Estadio 5 "Contrato social o utilidad y derechos individuales" Estadio 6 "Principios éticos universales" CADA CULTURA TIENE SUS PROPIAS LEYES	Conciencia Crítica	Libertad	Respeto	Reflexión	Estima
				Compromiso	Introspección	
				Justicia	Objetividad	
				Lealtad	Objetividad	
Undécimo	Nivel 3 Post Convencional o de "principios" Estadio 5 "Contrato social o utilidad y derechos individuales" Estadio 6 "Principios éticos universales" CADA CULTURA TIENE SUS PROPIAS LEYES	Creatividad	Compromiso	Autonomía	Auto-reflexión - Objetividad	Auto-realización
				Responsabilidad	Objetividad - Proactividad	
				Justicia	Justicia	
				Solidaridad	Solidaridad	

El anterior esquema nos invita a diseñar estrategias con ideas o reflexiones y dilemas morales, de acuerdo con los valores y situaciones de la cotidianidad, para que los maestros tengan la opción de realizar la reflexión y analizar las situaciones del día a día, desarrollando en los estudiantes un razonamiento lógico, que tengan las posibilidades de pensar y cuestionar su sentir frente a lo correcto o incorrecto, dependiendo de la situación planteada.

Para el desarrollo de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes espacios que se desarrolla junto con la propuesta del proyecto de formación en valores.

- Reflexiones diarias.
- Charlas formativas.
- Direcciones de grupo.
- Talleres formativos.
- Escuela de padres y encuentro de padres e hijos.
- Cátedra de paz
- Vivencia actitudinal.
- Programa ESDA (Ética Superiorista para el desarrollo afectivo).

PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL JUICIO MORAL

Fundamentamos nuestro proyecto en la teoría del desarrollo moral de Lawrence Kohlberg, la concepción de educación en valores de Adela Cortina y Constance Kamii (Rosario Jaramillo y Ángela Bermúdez) de la aplicación y las concepciones en valores de Proyecto Educativo Institucional del Colegio Superior Americano y los preceptos de la Iglesia Católica.

Objetivo General

1. Generar en nuestros jóvenes un desarrollo del juicio moral acorde con su edad, para así llegar a una actitud crítica, reflexiva y autónoma, basada en los criterios de convivencia y en los valores institucionales que el colegio promueve.
2. Generar un impacto social frente a un cambio de actitudes con base en el desarrollo moral y en la adquisición de unos criterios para la vida.

Objetivos Específicos

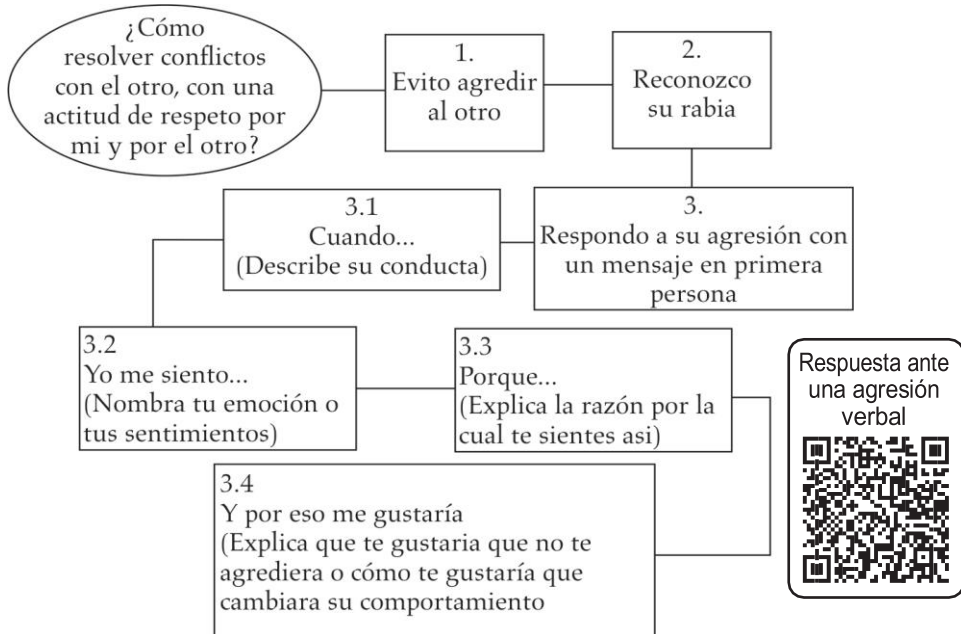
1. Clarificar cada uno de los conceptos que hace referencia al desarrollo moral (juicio moral, autonomía, valores, criterios de convivencia, dilemas morales, reflexiones, encuentros formativos, escuelas de padres, etc.).

2. Propiciar la toma de conciencia acerca de la necesidad de la vivencia del desarrollo moral de partes de toda la comunidad educativa (docentes, educandos, directivos).
3. Generar actividades específicas que vinculen a toda la comunidad (por grados) de una manera simbólica y permanente durante el proceso de cada estadio.
4. Desarrollar talleres de cuestionamiento moral por medio de dilemas morales acordes al ambiente escolar y al estadio en el que se encuentra.
5. Ofrecer a los estudiantes la alternativa de plantear acciones reparadoras frente a actitudes inadecuadas.
6. Plantear cambios periódicos o estructurales del manual de convivencia frente a las necesidades que cada estadio o grupo de niños requiere.
7. Estrategias para lograr un adecuado desarrollo de los objetivos planteados, se ha diseñado el esquema de la página 117, en donde todos los grados, desde transición hasta 11°, trabajan cada valor de apoyo durante un período académico, teniendo en

cuenta los aspectos de sensibilización, conceptualización, dimensiones (personal y social) y aplicabilidad, apuntando así a la interiorización del valor eje correspondiente a cada grado,

haciendo énfasis en la metodología planteada en el esquema de las páginas 117 a 119, que ayuda a estructurar la etapa correspondiente al desarrollo del juicio moral.

Protocolo para solucionar los conflictos



Procedimiento:

1 Evita agredir al otro.

- Evita decirle groserías
- Evita ignorarlo
- Evita burlarte de él.
- Evita gritarle
- Evita criticarlo
- Evita golpearlo

2. Reconócele su rabia.

- “Si yo estuviera en tu lugar también sentiría mucha rabia”
- “Las personas tenemos derecho a sentir

rabia cuando nos suceden este tipo de cosas”

- “Entiendo que te dé rabia que”
- “Entiendo que”
- “Creo que tiene derecho a sentir rabia”

3. Responde a su agresión con un mensaje en primera persona.

- “Cuando ... (describe su conducta)
- Yo me siento ... (nombra tu emoción o tus sentimientos)
- Porque ... (explica la razón por la cual te sientes así)

- Y por eso me gustaría ...(explica que te gustaría que no te agrediera o como te gustaría que cambiara su comportamiento).

(Tomado del programa de Inteligencia Emocional, Fundación Alberto Merani).

Los estudiantes en su diario vivir afrontan situaciones convivenciales en donde otros los agreden con sus palabras o acciones, lo que los hace sentirse ofendidos, tristes y molestos. Frente a estas situaciones se hace necesario fortalecer y enseñar a nuestros estudiantes nuevas estrategias para la resolución de conflictos.

Por tanto, en el Colegio se implementa un procedimiento que ayuda a tener actitudes de respeto por sí mismo y por el otro con una asertiva resolución de conflictos.

De tal manera...

Es prioritario para el Colegio Superior Americano la formación de un ser transformador que mejore la calidad de vida en cada momento; que se proyecte a los demás con valores y actitudes enriqueciendo así su comunidad.

La formación en criterios y hábitos permite construir una vida de calidad. No es actuar por las normas en sí, no es cumplir con requisitos. Es proyectarse como un ser autónomo, libre, justo, responsable, honesto y comprometido en su diario actuar consigo mismo y con los demás; por ello, son los criterios, los valores, los que guían las acciones, los que permiten asumir y comprender las normas básicas de convivencia.

El Manual de Convivencia o Reglamento es: el conjunto de criterios y normas que rige a los alumnos, docentes, padres de familia y directivas de la Institución; y que se construye bajo un marco legal. Su cumplimiento es estricto, pero racional y humano.

El Colegio concibe la disciplina como, el conjunto de acciones formativas, encaminadas al fortalecimiento de la libertad, para lograr personas cada vez más libres, responsables.

AUTO-DISCIPLINADAS Y CREATIVAS. A este propósito se llega haciendo uso de los derechos y cumpliendo con los deberes establecidos en él. En consecuencia, para el colegio son fundamentales los siguientes valores para el desarrollo de una sana convivencia.

LIBERTAD: Es la especie humana la única que goza de este privilegio de poder decidir, escoger, actuar, pensar utilizando la autonomía, reconociendo sus límites, buscando con responsabilidad la convivencia, la felicidad y la sociedad ideal.

JUSTICIA: Reconocer, respetar y dar a cada uno lo que se merece por su dignidad como ser humano, contribuyendo al desarrollo de la conciencia y el mejoramiento del régimen social.

RESPONSABILIDAD: Actitud mediante la cual el hombre asume compromisos y responde de manera seria y racional a las diferentes situaciones que afronta en su diario vivir, teniendo en cuenta las implicaciones y consecuencias que ello conlleva.

RESPECTO: Actitud de tratamiento digno y decoroso mediante el cual nos reconocemos a nosotros mismos y a los demás, donde el máximo valor es el ser humano; implica admiración, cariño, amabilidad en el trato a las personas y a las cosas.

HONESTIDAD: Cualidad que nos permite actuar correctamente poniendo en práctica todos los valores éticos y morales, buscando el bienestar del hombre y la comunidad.

SOLIDARIDAD: Conjugar sentimientos y actitudes de ayuda mutua con todos los seres de la naturaleza en forma responsable.

TOLERANCIA: Con capacidad de comprensión de lo distinto y lo distante. Implica actitud abierta a la diferencia. Es posibilidad de enriquecimiento y estructuración de la personalidad.

LEALTAD: Con la capacidad de responder eficaz y honestamente con los compromisos adquiridos consigo mismo, con el otro, con la familia, con el Colegio y con la sociedad. Dichos compromisos se enmarcan en los principios éticos.

AUTONOMÍA: Con capacidad de gobernarme a mí mismo, de no dejarme influenciar negativamente. Requiere de un equilibrio entre lo que me gusta y me ayuda a

la realización como persona. Implica responsabilidad.

COMPROMISO: Aceptamos nuestra responsabilidad para obrar con un profundo deseo de estar y aportar en la situación que nos encontremos. Entraña una responsabilidad ineludible en la acción de transformar y contribuir para que nuestra sociedad sea cada día mejor.

CREATIVIDAD: Capacidad para rehacer, contribuir, proponer herramientas que ayuden a mejorar la calidad de las personas, cosas y sitios donde se desempeña el hombre, proponiendo respuestas a los problemas que la vida ofrece.

TÍTULO I DISPOSICIONES LEGALES

1

Artículo 1. Objetivos.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes, es por esto que el Colegio Superior Americano contempla los siguientes objetivos.

1. Educar mediante la práctica responsable de la libertad y así lograr la autonomía.
2. Orientar en los estudiantes el verdadero sentido del respeto por la libertad, la dignidad, los valores, deberes y derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

3. Explicar el orden jerárquico, instancias de procedimiento, derechos, deberes y funciones de los diferentes estamentos del Colegio.

4. Presentar alternativas para conciliar intereses, necesidades y asegurar el logro de los objetivos preestablecidos, dentro de un ambiente armonioso y pacífico.

5. Propiciar, regular, mantener el orden, la compostura y la sana convivencia en la comunidad, mediante los acuerdos establecidos en el presente contrato social.

2

Artículo 2. Definiciones básicas.

1. **ACOSO ESCOLAR O BULLYING:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos

contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes

contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. (Considerando título 1 Artículo 2 ley 1620 del 15 de marzo de 2013)

2. **ACTITUD:** Predisposición a actuar de una determinada forma, se propone formar a personas dispuestas a actuar de una cierta manera por convicciones afectivas: ser solidarios, asertivos, respetuosos, auténticos, comprometidos, etc., buscando adherir a los estudiantes hacia tesis morales: es deseable ser responsable, es deseable ser honesto, etc. En este sentido no se orientan a competencias, a saber actuar, sino a querer actuar.
3. **AGRESIÓN ESCOLAR:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante (MEN, 2013, artículo 39). La agresión escolar puede ser: Física, verbal, gestual, relacional.
4. **CIBER BULLYING:** Son las actitudes y comportamientos antiéticos que se asumen en la Redes Sociales e Internet, los cuales afectan de forma psicológica a aquellos quienes lo padecen, dañando su imagen, buen nombre y en algunos casos convocando o incitando a otros para hacer daños físicos. (Considerando Título 1 Artículo 2 Ley 1620 15 de mayo de 2013).
5. **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** Instancia consultiva encargada de desarrollar acciones para la promoción y fortalecimiento de la

formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este comité está conformado por el rector, quien es el presidente del comité, representante del proceso de convivencia, representante del proceso de orientación, representante de los docentes, presidente del consejo de padres de familia, presidente del consejo estudiantil y personero.

6. **COMPETENCIA CIUDADANA:** Las competencias ciudadanas son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente, haciendo posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. (Considerando Capi- tulo 1 Artículo 2 Ley 1620 15 de marzo 2013).
7. **COMPETENCIAS:** Se definen las competencias como un saber hacer en contexto; como las potencialidades, capacidades y habilidades que nos permiten actuar con mayor claridad, eficiencia, sentido y que posibilitan un SABER, HACER, CONVIVIR, y SER.

Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores (Vasco).

8. COMPETENCIAS AFECTIVAS: Son un tipo de competencias que se diferencian de las competencias ciudadanas, porque...

a. Con ellas las personas enfrentan situaciones donde se ve afectado su bienestar psicológico como individuos o el de otras personas con las cuales tienen nexos.

b. Ponen en juego habilidades afectivas intrapersonales e interpersonales, es decir, ordenan el sistema afectivo, cognitivo y expresivo en función de realizar acciones a favor de sí mismo o de las personas con las que se relacionan.

c. Se cualifican en la medida en que la persona comprende mejor el impacto de sus actitudes en las relaciones que establece consigo mismo y con los demás, es decir, en la medida en que asume en su comportamiento criterios ético-psicológicos.

9. COMPETENCIAS COMUNICATIVAS: Son una clase de competencias básicas que se diferencian de las competencias Intelectuales y Afectivas, porque:

a. Con ellas las personas pueden solucionar situaciones en las cuales se busca comunicar mensajes que tienen intencionalidades subjetivas.

b. Pone en juego las habilidades de expresión y comprensión, es decir, ordenan el sistema afectivo, cognitivo y expresivo en función de la construcción creativa o la interpretación crítica de mensajes.

c. Se cualifican en la medida que la persona mejora su comprensión y dominio de los diferentes códigos y formatos propios de la literatura y los medios de comunicación.

10. CONFLICTO: Situación de oposición o desacuerdo, entre dos o más personas en la que hay que tomar una decisión, con posibilidades de ser conducida, transformada y superada por las

mismas partes, con o sin ayuda de terceros.

11. CONTRATO SOCIAL: Son los acuerdos que regulan el comportamiento de los individuos de una sociedad o comunidad, (Manual de convivencia).

12. CORRESPONSABILIDAD: La familia los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción.

13. COSTUMBRE: Modo de conducta complejo y predominante en un individuo o grupo social determinado, durante un tiempo relativamente largo, basado en la formación de hábitos.

14. CRITERIO: Entendido como manera de pensar que se asumen por convicción, en forma voluntaria, incorporándose a nuestra forma de ser y actuar (incluye un valor).

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los criterios de evaluación son los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado. Deben permitir entender qué conoce, comprende y sabe hacer el estudiante, lo que exige una evaluación de sus conocimientos teóricos, su capacidad de resolución de problemas, sus habilidades orales y sociales, entre otros aspectos.

16. CULTURA: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización que surgen de la interrelación

social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

17. **CULTURA CIUDADANA:** El concepto de cultura ciudadana se puede definir como “el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”.
18. **CUTTING:** (Cortarse la piel de alguna parte del cuerpo): Es una práctica a la que recurren algunos adolescentes para experimentar sensación de dolor que les permita afrontar depresión o encauzar emociones desagradables, como la tristeza debida a distintos factores
19. **DEBERES:** Es aquello a lo que está obligada toda persona de acuerdo a su conciencia, a las normas y leyes establecidas por el Estado, la familia, la comunidad y el Colegio, para favorecer la convivencia humana.
20. **DEBIDO PROCESO:** Es un principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, para permitirle tener oportunidad de ser oído y hacer valer sus deberes y derechos.
21. **DERECHOS:** Es la facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, sin perjudicar o afectar los intereses físicos y morales de la comunidad.
22. **DESARROLLO MORAL:** Es el proceso que permite avanzar en los diferentes

niveles, en la capacidad de razonar acerca de lo que es correcto o incorrecto en una situación determinada.

23. **DESEMPEÑOS:** Son un conjunto de señales, acciones, evidencias, conducentes a demostrar el alcance del logro por parte del estudiante. Acciones específicas bajo unos criterios de acción que facilitan el alcance del logro.
24. **DISCRIMINACIÓN:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión hacia una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho (Colombia Diversa, 2016).
25. **DIVERSIDAD:** Se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
26. **EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollaran competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas,

“ ”

..La **agresión** es un acción que

afecta **negativamente** a otras

personas...

informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana, entorno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- 27. **ESTEREOTIPOS:** Son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características (SED, 2019).
- 28. **ESTÍMULOS:** Son los reconocimientos otorgados a todas las personas de la Comunidad Educativa por el excelente desempeño de sus funciones, trabajo, espíritu de superación, compañerismo y colaboración en beneficio personal y de la Institución.

Tomadas de la ley 1620 y el documento Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.

- 29. **ÉTICA:** Es el comportamiento que se asume acorde a los principios, valores, costumbres y normas de conducta adquiridos, asimilados y practicados estrictamente de forma racional o consciente. Responde a la justificación de nuestros actos desde el punto de vista del bien y del mal.
- 30. **GÉNERO:** Conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016)

- 31. **GROOMING:** Es la serie de acciones y estrategias que lleva a cabo un adulto para ganarse la confianza de un menor, a través de Internet, con el objetivo de conseguir favores de índole sexual. Se trata, de acoso sexual a menores en la red. A quien realiza estas acciones se le denomina 'groomer'. Su táctica más habitual es hacerse pasar por menores para poder conseguir sus objetivos, ganarse su confianza y, de esta manera, lograr que les envíen contenido de índole sexual que les comprometa. Una vez consiguen los archivos chantajea y extorsionan a la víctima para conseguir abusos en la vida real.
- 32. **HÁBITO:** Cualquier comportamiento repetido regularmente que requiere de un pequeño o ningún esfuerzo.
- 33. **HETERONORMATIVIDAD:** Es un régimen que no solo regula la sexualidad, sino la forma de relacionarnos con otros y otras basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino
- 34. **IDENTIDAD DE GÉNERO:** Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016).
- 35. **INSTANCIAS DE PROCEDIMIENTO:** Conducto regular establecido de común acuerdo con la Comunidad Educativa, para generar y determinar estrategias de mejoramiento con el fin de lograr cambio en las actitudes y comportamientos de las personas que la conforman, y para quienes han quebrantado las normas del Manual de Convivencia.
- 36. **INTEGRALIDAD:** La filosofía del Manual será integral, y estará orientada hacia la promoción de la

educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.

37. **INTELIGENCIA EMOCIONAL:** Capacidad de comprender, valorar, administrar el sistema afectivo propio y el de los demás, para manejar la vida emocional y las relaciones interpersonales de forma adecuada.
38. **LOGROS:** Son los aprendizajes esperados en los estudiantes en lo cognitivo, procedimental y actitudinal (saber, hacer y ser). Representa el resultado con especificaciones de calidad que regulan su medición y evaluación, además de los rangos en los que se debe alcanzar y periodo de tiempo en una asignatura o área. El logro es el nivel de competencia por grado.
39. **MALA CONDUCTA:** Se denominan casos de mala conducta y aquellos actos o comportamientos que contravienen las normas del Manual de Convivencia afectando el buen nombre de la Institución que atentan contra la dignidad e integridad de sus miembros.
40. **MORAL:** Conjunto de criterios, principios y normas que rigen a un ser humano, los cuales le permiten actuar de una u otra forma.
41. **ORIENTACIÓN SEXUAL:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).
42. **PACK:** Se trata de enviar mensajes con imágenes o textos pornográficos 'privados' y los usuarios la identifican como 'pasar el pack'. "Pasen los packs"

es una frase que se lee cada vez más en las redes sociales

43. **PROBLEMA:** Es un acontecimiento en el que se plantea una situación posible en el ámbito de la realidad, pero conflictiva a nivel moral. Demanda una solución razonada del conflicto, existiendo dos, y nada más que dos opciones siendo ambas soluciones igualmente factibles y defendibles. El sujeto se encuentra, pues ante una verdadera e inevitable situación complicada, en la cual se pueden presentar múltiples cuestionamientos antes de una elección.
44. **PROCEDIMIENTO FORMATIVO:** Es el método o manera de realizar o ejecutar, acciones de manera ordenada para el estudio de las situaciones actitudinales, por parte de las diferentes instancias o líneas de autoridad competentes establecidas en el colegio, con funciones específicas, encaminadas a dinamizar e impulsar el proyecto formativo. Todos los miembros de la comunidad deben canalizar sus inquietudes y problemas a través de ellas.
45. **PROCESOS COGNITIVOS:** Son las habilidades intelectuales que facilitan la apropiación y creación de saberes.
46. **PROHIBICIONES:** Son todas aquellas conductas y comportamientos no permitidos en la comunidad previniendo el orden y la adecuada convivencia.
47. **RUTINA:** Costumbre o hábito muy arraigado, de hacer cosas por práctica, sin razonarlas (mecánicamente).
48. **SANCIONES:** Son todos los procesos orientados al cumplimiento de las normas de convivencia social, para corregir actitudes y comportamientos cuando se han infringido las mismas, consagradas en el Manual de Convivencia del Colegio.

- 49. SEXISMO:** Discriminación sexual o discriminación de género es el prejuicio o discriminación basada en el sexo o género. También se refiere a las condiciones o actitudes que promueven estereotipos de roles sociales establecidos en diferencias sexuales.
- 50. SEXTING:** Consiste en enviar mensajes, fotografías o vídeos de carácter sexual a propios o de terceros través de Internet, siendo la mensajería instantánea y las redes sociales los canales más utilizados.
- 51. SEXTORSIÓN:** Se trata de chantaje sexual. El extorsionador chantajea a la víctima con contenido privado del usuario, normalmente fotos o vídeos sexualmente explícitos. Este contenido puede ser conseguido mediante el hackeo de aparatos tecnológicos, el sexting o el grooming.
- 52. SEXUALIDAD:** Construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).
- 53. VALOR:** Son características morales positivas que toda persona posee (es bueno, digno de aprecio y estimación), así como todo lo referente al género humano, cualidades que podemos encontrar en el mundo que nos rodea.
- 54. VIOLENCIA SEXUAL:** Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor
- 55. VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO:** Son todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basado en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada.

TÍTULO II DE LOS ESTUDIANTES

3

Artículo 3. Derechos de los estudiantes.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, son derechos de los estudiantes del Colegio Superior Americano:

1. Conocer la filosofía y políticas del Colegio, PEI, programas, objetivos, criterios de evaluación para cada área y sus respectivos logros.
2. Ser tratado con respeto y cortesía por todas las personas que integran la institución, de tal manera que dicho trato garantice y promueva el ejercicio de los derechos humanos favoreciendo su dignidad como persona, independientemente de su etnia, edad, sexo, género, nacionalidad, clase social, creencias religiosas o políticas entre otras.
3. El colegio promueve la igualdad, sin ningún tipo de discriminación por género, garantizando relaciones y oportunidades equitativas en los diferentes espacios o actividades de la institución.

4. Ser reconocido como persona sin discriminación por su orientación sexual, garantizando el respeto y la aceptación en su manera de ser y promoviendo para ejercicio pleno de su vida social en el contexto escolar.
5. Nadie podrá ser molestado o discriminado por su orientación sexual, etnia, edad, sexo, genero, nacionalidad, clase social, creencias religiosas o políticas entre otras.
6. El colegio implementará programas, proyectos pedagógicos y acciones para el buen desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones.
7. Recibir instrucción y formación altamente calificada, acorde con la filosofía del Colegio y de los fines y objetivos propuestos.
8. Recibir una formación integral según el plan formativo contemplado en el PEI.
9. Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento del plantel. Ser atendido respetuosamente por los estamentos que integran la Institución.
10. Conocer las exigencias y competencias de permanencia en el Colegio, según el PEI.
11. El colegio vela por la promoción de la higiene personal, propiciando el bienestar de la comunidad educativa, desde el proceso de orientación escolar a través del programa de educación para la sexualidad.
12. Velar por el desarrollo de una sana sexualidad en sus estudiantes partiendo de la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como también la prevención a través del programa de orientación escolar de la educación para la sexualidad acompañando situaciones de índole afectivo y psicosocial. Ser escuchado antes de implementar cualquier acción pedagógica, haciendo así uso de sus derechos.
13. Solicitar a los profesores de cada área la devolución de los trabajos y evaluaciones debidamente valoradas en un tiempo prudencial, acordado entre docentes y estudiantes, siguiendo lo establecido en el SIE.
14. Participar del proceso evaluativo y solicitar revisión de las evaluaciones, cuando considere que existen equívocos.
15. Conocer los informes valorativos antes de ser entregados a la Coordinación Académica.
16. Expresar sus habilidades artísticas, en los espacios que ofrezca la Institución.
17. Ser escuchado antes de implementar cualquier acción pedagógica, haciendo así uso de sus derechos. (Ver artículo 18)
18. Ser reconocido por su buen desempeño como resultado del proceso pedagógico mediante estímulos especiales.
19. Ser evaluado individualmente al regreso de la inasistencia en los cinco (5) días hábiles siguientes, si se practicó alguna prueba, durante su ausencia, debidamente justificada.
20. Participar en la evaluación y planeación institucional.
21. Recibir de sus profesores buen ejemplo, manifestado en el respeto, idoneidad y la puntualidad que favorezca la formación integral.
22. Ser reconocido, valorado y respetado por lo que cada estudiante es como persona.
23. Recibir acompañamiento en la obtención de logros y tener espacios para su nivelación. filosofía institucional." (previo análisis especial).

24. Recibir por parte del colegio las instalaciones y elementos en condiciones apropiadas, propiciando un medio ambiente adecuado.
25. Los docentes deberán devolver todo lo que incauten a los estudiantes, al finalizar la jornada, hacer registro en hoja de vida e informar a los padres de familia, en caso de reincidir . (exceptuando el artículo 5 numeral 18)
26. Asumir un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de situaciones en el marco de la ruta de atención integral LEY 1620 de 2013.
27. Para hacer parte, mantenerse y participar en las actividades extra clases, académicas, deportivas o culturales o equipos representativos del colegio (selecciones) es importante la búsqueda de un buen nivel académico, mantener un promedio Básico en cada asignatura y ser modelo actitudinal de nuestra filosofía institucional.” (previo análisis especial comité de convivencia).

4

Artículo 4. Deberes de los estudiantes. (El incumplimiento de estos deberes se considera como faltas leves)

Recuerda que el primer deber es cuidar los derechos de los demás.

El segundo... no extralimitarme en mis derechos.

1. Conocer, interiorizar y poner en práctica dentro o fuera del Colegio, con ayuda o por cuenta propia, todos y cada uno de los criterios y normas de convivencia establecidas para la Comunidad Educativa Superiorista, y de esa forma asumir una actitud constante de esfuerzo y consagración para el logro de los propósitos educativos, manteniendo un alto nivel académico y formativo.
2. Tener actitud constante de esfuerzo y consagración para el logro de los propósitos educativos, manteniendo un alto nivel académico y formativo.
3. Asumir con responsabilidad y calidad las tareas, trabajos, lecciones escolares, actividades, evaluaciones y proyectos.
4. Traer el equipo escolar necesario para el desempeño en el proceso formativo y académico. (No se permitirá el ingreso de ningún elemento después de iniciada la jornada escolar)
5. Asistir puntualmente a clases en un horario de 6:45 a.m. a 2:30 p.m. Este horario incluye los ingresos puntuales a cada actividad o clase. Si el estudiante acumula el 20% de inasistencias justificadas o injustificadas en la asignatura correspondiente, no se promoverá al grado siguiente.
6. Permanecer en los salones y sitios de trabajo, desde la llegada del colegio durante las horas de clase y en el cambio de las mismas.
7. Solicitar autorización de coordinación formativa si requiere estar en un salón durante el descanso.
8. Asumir buen comportamiento que facilite el desarrollo de la labor académica, Atento y participante cuando esté presente el profesor, y ocupados en las labores de estudio cuando no esté.
9. Abstenerse de traer objetos al colegio que distraigan su atención y/o la de sus compañeros, no permitiendo el desarrollo normal y adecuado de los procesos académicos o formativos (reproductores de música, celulares, revistas, juegos de azar, juegos, comestibles para la venta, entre otros.) En caso de traer celular o

22. Propiciar y cultivar un ambiente de paz, justicia y tranquilidad.
23. Asistir puntualmente y participar en las actividades programadas por la institución.
24. Entregar a los padres de familia o acudientes las circulares o notas que envíe el Colegio y devolver los desprendibles firmados a su director de grupo en el tiempo indicado.
25. Asimilar, interiorizar y cumplir el presente Manual de Convivencia.
26. Portar, llevar y diligenciar de forma adecuada la agenda estudiantil en cada una de las asignaturas. En caso de pérdida reponerla en el menor tiempo posible (máx. 5 días hábiles).
27. Vivenciar las políticas y filosofía del Colegio.
28. Cuando un estudiante requiera ausentarse durante la jornada escolar, deberá traer autorización escrita por parte de los padres de familia o acudientes, la cual será verificada por la institución, vía telefónica.
29. Por seguridad e integridad, no se permite que personas diferentes a la familia o acudientes, dejen o recojan a los estudiantes en el colegio o zonas aledañas al mismo. Los estudiantes de grado transición a grado cuarto deben ser retirados con la escarapela al finalizar la jornada.

5

Artículo 5. Comportamientos y actividades que requieren atención y seguimiento especial (Faltas graves).

Los componentes a continuación descritos pueden acarrear un compromiso formativo (ver artículo 13 numeral 10).

1. Portar, consumir, expender, distribuir o introducir a los compañeros a la DROGADICCIÓN y al consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera del Colegio.
2. Distribuir, portar, consumir o suministrar bebidas alcohólicas dentro y fuera del plantel aun sin portar el uniforme. (Ver artículo 13 numeral 5).
3. Portar cigarrillos y fumar dentro o fuera del colegio, con o sin uniforme. Incluye el uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos.
4. El fraude, engaño y suplantación.
5. El hurto o robo, dentro y fuera del Colegio. (Ver artículo 13 numeral 4).
6. Las agresiones, peleas y situaciones hostiles dentro y fuera de la Institución (Ver artículo 13 numeral 6 y 8).
7. Integrar pandillas o promover la visita de las mismas al colegio o sus alrededores.
8. El porte de armas de fuego o corto punzantes y el uso inadecuado de elementos de trabajo que afectan la integridad física de la comunidad.
9. Las amenazas, ofensas, intimidaciones, sextorsiones hechas a compañeros o estamentos de la Institución, personalmente, utilizando la Internet (correo electrónico, redes sociales, Chat, celulares) o a través de terceros.
10. No ingresar o ausentarse del Colegio sin ser autorizado por la Coordinación Formativa o los padres de familia. (Ver artículo 13 numeral 2)
11. Practicar, participar o incitar acciones que ocasionen desórdenes que atenten contra la integridad física, religiosa y moral.
12. Emplear el carné estudiantil para actividades o acciones ilícitas.
13. Todo acto consensuado o no que atente contra la integridad moral, como el exhibicionismo, dibujos, expresiones, escritos, snuff, fotos o videos con contenido sexual, conversaciones vulgares e indecorosas, personalmente

- o utilizando todo tipo de redes sociales (Correo electrónico, chat, celulares), o a través de terceros.
- 14. Intervenir de manera ilegal o inadecuada en las redes virtuales institucionales obstaculizando procesos académicos, convivenciales institucionales o personales.
- 15. Recolectar dineros en rifas, fiestas, otros eventos, multiniveles y similares, para beneficio propio, utilizando a la Comunidad Educativa.
- 16. La indisciplina sistemática o incitación al desorden, rechiflas o silbatinas.
- 17. Arrojar huevos, maizena, agua o harinas a los compañeros dentro o fuera del Colegio.
- 18. La venta de comestibles o cualquier clase de artículos por parte de los estudiantes de la institución y/o compra a vendedores ambulantes en los alrededores del colegio, de acuerdo con lo previsto en el código de policía del 2016. Lo incautado se somete a proceso de devolución al padre de familia o acudiente, según el caso y la gravedad.

- 19. El uso inadecuado de documentos institucionales tales como: la agenda, hojas de vida u otros (rayarlos, deteriorarlos con dibujos o escritos no adecuados)
- 20. Hacer videos o comentarios utilizando todo tipo de redes sociales (Correo electrónico, chat, celulares), o a través de terceros, que divulguen información privada o atenten contra la imagen institucional y la dignidad de la persona.

Epígrafe: La situación que vivimos a causa de la pandemia nos hace más conscientes de la responsabilidad social, como promoción de la cultura y la ética del cuidado dada en sí mismos y en los demás, a partir de la prevención y los cuidados necesarios cuando se presenten síntomas que pueden afectar las dinámicas escolares propias o de otros, lo anterior podrá generar una sanción de tipo social, previo análisis de la situación, si incumple reiteradamente a los mínimos no negociables (uso del tapabocas o aislamiento preventivo) establecidos en beneficio de la bioseguridad.

Artículo 6. Presentación personal. Nuestra comunidad ha tomado el uso del uniforme ya que:

6

- a. Nos da identidad y pertenencia con la Institución Educativa.
- b. Nos evita el uso de las modas para actividades académicas.
- c. Nos evita distractores innecesarios.
- d. Evita la competencia al vestir.
- e. Nos brinda comodidad y organización.

Una vez asumidos estos criterios es responsabilidad hacer buen uso de ellos; uniforme es uniforme, por lo tanto, es importante exigirnos su uso decoroso y sin excepciones, que nos permita proyectar una imagen propia y de nuestro colegio.

El uniforme requiere usarse como aparece en nuestro Manual de Convivencia y acorde al horario del curso: sin ninguna prenda adicional, ni chaquetas, ni bufandas, ni

adornos o aderezos. Ningún elemento adicional dentro o fuera de la Institución.

1. Uniforme de diario de las mujeres

- a. Camisa blanca de cuello corbata (si usa camiseta debajo es necesario que sea completamente blanca); usarse vestida dentro de la falda, completamente abotonada.
- b. Corbata azul oscura según modelo, ajustada al cuello, acorde a los estándares de su uso.
- c. Buzo azul según modelo. Debe usar la talla que le corresponde.
- d. Falda según modelo, con preses de 5 cm de profundidad de izquierda a derecha (la tela según modelo). Portarse a la altura de la rodilla.

- e. Medias blancas lisas (media-media). Según modelo institucional.
- f. Zapatos azul oscuro según modelo, de cuero liso y de amarrar (usarlos amarrados y conservarlos bien lustrados).
- g. Cordones blancos.
- h. Delantal azul según modelo. Es de uso obligatorio con el uniforme de diario, para las niñas de Transición a Segundo.
- i. Se recomienda estar con el cabello recogido, usando balacas o moñas blancas, negras o azules.
- j. Usar tintes, peinados extravagantes, rastas que se convierten en distractores (accesorios como plumas, manillas, trenzas, pircing o expansiones en la oreja) para sus compañeros durante los procesos académicos, no hacen parte de nuestra identidad y proyección.
- k. En caso de hacer uso de esmalte, utilizar transparente.
- l. Por seguridad evitar el uso de anillos.
- m. Usar aretes pequeños, uno por oreja y se recomienda por seguridad que no sean de oro. En caso de pérdida el colegio no se responsabiliza.
- n. Es importante no hacer uso de ningún tipo de maquillaje (pestañina, labial, base o polvos...)
- : ñ. Se puede hacer uso de la chaqueta institucional.

2. Uniforme deportivo de las mujeres

- a. Sudadera azul según modelo institucional (sin ser alterado o modificado SIN ENTUBAR) y talla que le corresponda (asistir con la sudadera completa y únicamente los días que sean programados por el Colegio).
- b. Camiseta blanca de cuello modelo del Colegio y vestida dentro del pantalón de sudadera.
- c. Bicicletero o pantaloneta gris según modelo.

- d. La camiseta y el bicicletero son de uso pertinente y necesario para el buen desarrollo de los procesos de educación física (trabajar sin sudadera).
- e. Tenis completamente blancos, de amarrar, sin plataformas, ni rayas, ni adornos de colores, cordones blancos. (mantenerlos siempre limpios).

ACORDE A LAS EXIGENCIAS SUGERIDAS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

- f. Si usa camiseta debajo es necesario que sea blanca y no debe exceder el tamaño (manga y largo) de la camisa Institucional. A no ser que tenga una situación médica especial con los soportes pertinentes.
- g. Medias deportivas (totalmente blancas a media pierna) NO TOBILLERA, NI TALONERA.

3. Uniforme de diario de los hombres

- a. Camisa blanca cuello corbata (si usa camiseta debajo es necesario que sea blanca) usarse vestida dentro del pantalón, completamente abotonada.
- b. Corbata azul oscura según modelo, ajustada al cuello de acuerdo a los estándares de su uso.
- c. Buzo azul según modelo (en buen estado) usando la talla que le corresponde.
- d. Pantalón sin entubado, gris de prenses según modelo (exige el uso de cinturón de cuero negro) ajustado a la cintura.
- e. Medias grises oscuras o negras de un solo fondo. (No tobillera)
- f. Zapatos negros, de cuero liso y de amarrar (no gamuzados, ni estilo bota, ni de hebilla, ni tenis negros de cuero) con cordones negros, amarrados y conservarlos bien lustrados.
- g. Delantal azul según modelo. Es de uso institucional con el uniforme de diario, para los niños de los grados de transición a segundo.
- h. Corte de cabello y peinado estilo colegial, sin extravagancias, ni tonos osados

manifestar respeto por los sentimientos de los participantes y buscar una respuesta a las necesidades y cómo implementarlas.

- f. La persona (o personas) que resultó directamente afectada debe ser la primera beneficiada de cualquier reparación por parte de quien (o quienes) causó el daño.
- g. Donde el daño ha sido reparado o enmendado debe ser reconocido y valorado.
- h. La persona (o personas) que resultó afectada y aquella que causó el daño deben ser los primeros participantes en un proceso restaurativo.
- i. Los orientadores en el proceso restaurativo deben ser tan objetivos e imparciales como sea posible.
- j. Debe privilegiarse, por encima de todo, la equidad, la diversidad y la no discriminación hacia todos los participantes.
- k. Debe contarse con información suficiente, con la posibilidad de elegir y con la garantía de estar en un proceso seguro.
- l. Debe garantizarse un seguimiento a los procesos, acuerdos y metas.

Tomado de: "Orientaciones para la revisión, Fortalecimiento y actualización de Los manuales de convivencia escolar Hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo"

2. **CONCILIACIÓN:** Proceso que se podrá aplicar a faltas leves (D 1965– 11 septiembre de 2013) según consideración del colegio, en el cual alumnos, padres de familia y docentes logran acuerdos para obtener beneficios con la autoridad competente, cuando se han infringido las normas establecidas en el Manual de Convivencia y que, de alguna manera, han afectado la Institución o las personas de la Comunidad Educativa. La conciliación implica: Modificación, corrección y cambio en el comportamiento.

De esto se dejará constancia en la hoja de vida.

3. **AMONESTACIÓN:** Es la llamada de atención de cualquier estamento que

la institución hace a un estudiante, con el fin de que este tome conciencia de la inconveniencia de su comportamiento. Lo anterior queda registrado en la hoja de vida.

4. **INFORME AL ACUDIENTE:** Cuando se han agotado las instancias anteriores y no se observan cambios en el comportamiento y actitudes de los estudiantes, o por necesidad se citará al padre de familia o acudiente. Este comportamiento quedará registrado en la hoja de vida.
5. **JORNADA DE REFLEXIÓN:** Dentro del proceso formativo se hace necesario que el estudiante tenga un espacio de reflexión, trabajo con miras a modificar actitudes que le permitan convivir con los demás miembros de la comunidad. Este proceso forma parte del proceso educativo. Puede ser solicitado por cualquier estamento de la institución y avalado por coordinación de convivencia y/o rectoría.

La jornada de reflexión puede ser externa a las instalaciones del Colegio, por un día de acuerdo a la gravedad de la falta.

El estudiante realizará actividades específicas académicas y formativas que le permitan reflexionar frente a su proceso formativo, lo cual implica que los padres hagan seguimiento especial y colaboren en el proceso.

La jornada de reflexión conlleva a una entrevista con los padres, requisito sin el cual, no se realizará el proceso.

Toda jornada de reflexión es de carácter necesario por lo tanto padres y estudiantes deben asumirla, requisito sin el cual el estudiante no podrá reincorporarse a sus labores cotidianas.

Se aplicará por:

- a. Fraude en documentos, trabajos o evaluaciones.
- b. El incumplimiento reiterado de los deberes estudiantiles.
- c. Engaño.

- d. Irrespeto y altanería
- e. Faltas frecuentes al colegio de impuntualidad, al completar: 4, 8, 10, 12 o 16 retardos injustificados(as); la justificación del retardo será tramitada respectivamente por el padre de familia a coordinación formativa, de manera escrita, Es indispensable presentar la agenda escolar para el registro de las llegadas tarde. Al cumplir el cuarto (4) retardo se aplicará una jornada de reflexión, al cumplir el octavo (8) una nueva jornada de reflexión, con taller el día sábado, padre de familia y estudiante a los diez (10), compromiso familiar, a los doce (12) recomendación de cambio de colegio por coordinación de convivencia y jornada de reflexión, a los dieciséis retardos (16) ratificación de la recomendación de cambio por rectoría y jornada de reflexión. Estas no deben acumularse para el compromiso formativo.
- f. Anotación por faltas firmadas en la hoja de vida (cuatro).
- g. Faltar a clases sin justificación estando en el colegio (los únicos que autorizan ausencias son: el profesor de la asignatura o cualquier directivo. En ningún caso otro profesor)
- h. Comportamientos fuera y/o dentro del Colegio que atenten contra la dignidad personal o de la Institución.
- i. Asistir a sitios no permitidos para menores de edad: billares, máquinas de juego, juegos de azar, entre otros, aún sin el uniforme.
- j. Asumir comportamientos de los numerales 5.14 a 5.19. De acuerdo a criterio de las directivas.

6. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS:

- a. Se contempla el trabajo social o complementario como acción formativa, lo mismo que la asistencia del estudiante en tiempo extra (sábados o tardes) como parte de este proceso.
- b. Cuando un estudiante no justifique su inasistencia al Colegio o se tome arbitrariamente días programados para actividades, deberá suplirlos en tiempo

extra y asumir las responsabilidades que de ello se deriva.

- c. Ante los actos que cometa en cualquier momento un estudiante en los últimos tres grados, demostrando con su comportamiento falta de sentido de pertenencia y un impacto negativo para la Comunidad Superiorista, el Colegio por intermedio del señor Rector o del Consejo Directivo puede privarlo de la participación en la ceremonia de entrega de símbolos o proclamación de graduación, ya que ella implica el reconocimiento público al educando de la apropiación y práctica de nuestra filosofía.
- d. Pensando en el bienestar del estudiante y previo análisis del comité de convivencia y aprobación del consejo directivo se podrá hacer sugerencia de cambio de institución educativa a los estudiantes que presentan situaciones especiales en su proceso formativo, académico o familiar.
- e. Análisis de situaciones en el Comité de Convivencia.

7. ACTA DE COMPROMISO:

- a. Es la reflexión por escrito que permite al estudiante y al Colegio, tratar un asunto que esté influyendo negativamente en el comportamiento o que afecte ala comunidad; los padres y el alumno deben asumir cambios significativos, demostrando pertenencia y avances en los procesos formativos y académicos.
- b. Cuando se presentan casos graves en comportamiento, y si las circunstancias lo ameritan, se podrá acordar con los padres de familia un programa especial de desarrollo de procesos con asesoría. (Puede ser a distancia o utilizando la red) Dicha medida se tomará para evitar la exclusión. Se fijará un plan de trabajo especial y unas fechas de sustentación de competencias. La responsabilidad queda en los padres y el estudiante para la preparación académica. El estudiante queda suspendido de toda actividad, pero dentro de las normas del Manual de Convivencia.

Epígrafe: La hoja de vida del estudiante es una herramienta de uso institucional que permite a docentes, orientadores escolares y directivos, no solo registrar las situaciones que pudieran afectar la convivencia escolar y el desempeño académico del educando, sino también las acciones de atención, seguimiento, acompañamiento y demás estrategias adoptadas para que lleve a feliz término su proceso formativo en el entorno escolar.

Los registros realizados en la hoja de vida deben ser dados a conocer oportunamente, tanto al estudiante como a su madre, padre o acudiente, siendo responsabilidad del colegio, establecer el mecanismo que así lo garantice. Las recomendaciones, compromisos y estrategias acordadas y registradas en este importante documento institucional, con la firma de quien representa cada una de las partes, pueden mostrar de qué manera se ha brindado el acompañamiento y seguimiento que requiere el estudiante para superar sus dificultades y para reconocer sus potencialidades.

La hoja de vida puede ser un documento físico o digital, sobre el cual se garantice no solo su conservación y custodia, sino también el conocimiento de su contenido por parte de los padres, madres o personas acudientes del estudiante, lo anterior, teniendo en cuenta la confidencialidad que la información registrada requiera, en el marco del derecho a la intimidad y la normatividad sobre el tratamiento de datos e información relativa a los niños, niñas y adolescentes.

La hoja de vida del estudiante es un instrumento que facilita el seguimiento, acompañamiento y el registro de estrategias para la permanencia y promoción de las y los estudiantes en el sistema educativo y no solo como una evidencia para justificar una sanción o su posible exclusión

Siempre se buscará la realización de una justicia restauradora con acciones reparadoras de acuerdo a la falta y el compromiso de la no repetición.

TÍTULO III. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Define los procesos y los protocolos que se deben seguir para la formación derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia

escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas.

8

Artículo 8. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.

1. De promoción: Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que debe seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para la cual podrá realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades (Ver procedimiento de Resolución de conflictos, plan estratégico de convivencia y programas

de orientación escolar).

2. De prevención: Se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los

manifiestan están en el riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar (Plan de formación en valores y programas de orientación escolar).

3. De atención: desarrolla estrategias que permiten asistir al niño, niña adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y

la mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean por los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo. (Proyecto de orientación; programa de educación sexual; proyecto transversal de derechos humanos).

4. De seguimiento: se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar del estado de cada uno de los casos de atención reportados (Sistema de alertas y/o sistema de responsabilidad penal adolescente, según corresponda).

Artículo 9. Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

9

La ruta de atención integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al comité escolar de convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta se activa por el comité de convivencia escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral consideran como mínimo los siguientes postulados:

- a. a. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas,

docentes y estudiantes involucrados.

- b. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- c. Se buscarán alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- d. Se garantiza la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.
- e. Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos

educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no pueden ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera la intervención de otras entidades o instancias, será trasladadas por el rector

de la institución de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia según corresponda.

10

Artículo 10. Clasificación situaciones de convivencia.

De acuerdo con el Decreto 1965, que reglamenta la ley 1620 de 2013, se clasifican las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en 3 tipos:

1. SITUACIONES TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.

2. SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revisten las

características de la comisión de un delito y cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetitiva o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. SITUACIONES TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

11

Artículo 11. Protocolos de atención y seguimiento.

Están fijados, para orientar los procedimientos necesarios para asistir a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

1. Protocolo Situación Tipo I:

- a. Reunión de las partes involucradas en el conflicto y mediación de manera pedagógica, para que cada quien exponga su punto de vista, buscando la reparación de los daños causados, restableciendo los derechos y la reconciliación dentro de un buen ambiente y relaciones constructivas en el colegio.
- b. Precisión de la forma de solución de la situación de manera imparcial, equitativa

y justa, reparando los daños causados, restableciendo los derechos y la reconciliación constructiva en el grado.

- c. Seguimiento del caso y de los compromisos establecidos para verificar si la solución fue efectiva, o si es necesario acudir a otros procedimientos.

2. Protocolo Situación Tipo II

- a. Si hay daño al cuerpo o en la salud, se garantiza la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, remitiéndolos a entidades competentes, dejando constancia de este procedimiento.
- b. Para el restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas, dejando constancia del proceso.

12

Artículo 12. Protocolos de atención integral para la Convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos.

1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.
2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.
5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.
7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento).
9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado.
10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.



TÍTULO IV COMPROMISOS, EXCLUSIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS (FALTAS GRAVES)

Artículo 13. Compromiso Formativo.

13

Es el compromiso escrito que el Colegio aplica a un estudiante que presente problemas graves en su comportamiento, teniendo en cuenta que al reincidir o cometer una falta grave, la Institución podrá suspenderle definitivamente la matrícula o negarle el cupo el año siguiente. Este compromiso debe ser avalado por rectoría antes de su aplicación y será tenido en cuenta durante la permanencia del estudiante en el colegio.

Todo compromiso formativo acarrea una jornada de reflexión con los padres en la casa y una en el colegio con un taller.

Son causales de su aplicación:

1. Salir del plantel sin previa autorización.
2. No presentarse al colegio sin autorización de los padres (cuando el estudiante no asiste y ni la familia ni el Colegio están enterados).
3. Acumular 3 jornadas de reflexión durante su permanencia en la institución (Previo análisis y estudio de caso)

4. Hurto dentro y fuera del plantel. (Ver artículo 12 en su numeral 12)
5. Portar o ingerir bebidas alcohólicas en la institución, o fuera de ella con uniforme (sin uniforme en los alrededores).
6. Protagonizar, promover o encubrir peleas, dentro o fuera del plantel.
7. Faltar gravemente al respeto. Intimidación, acoso escolar según ley 1620 Capítulo 1 en el artículo 2, bullying. (Ver artículo 16 en sus numerales 4 y 7)
8. Participar o promover actos que atenten gravemente contra la dignidad personal y la adecuada proyección del colegio.
9. Presentar comportamientos inadecuados en alguna de las actividades programadas por el Colegio (Quedan a criterio de las directivas)
10. Asumir comportamientos de los numerales 1 hasta el 14 del artículo 5, de acuerdo a criterio de las directivas y al debido proceso.

Artículo 14. Compromiso Académico.

14

Es el compromiso que el Colegio aplica a un estudiante que presente bajo rendimiento académico. Son causales para aplicación: (Ver Título VI, artículo 20 numeral 8 literal h)

Artículo 15. Compromiso Familiar.

15

Es el compromiso escrito que los padres de familia realizan por el incumplimiento y la falta de colaboración en el proceso formativo y académico que ofrece la Institución. El reincidir podrá causar la pérdida de cupo del estudiante para el año siguiente. (Previo análisis del comité de convivencia)

Son causales para su aplicación:

1. Inasistencia injustificada a dos (2) de las reuniones programadas

con anticipación por el Colegio. La justificación debe ser enviada por excusa física un día después de la reunión. Revisión de caso para generar reporte al sistema de alertas.



...Los padres de familia realizan un compromiso escrito para colaborar en el proceso formativo...

2. Incumplimiento reiterado en el pago oportuno de pensiones.
3. Falta de colaboración y compromiso con el proceso formativo o académico del hijo o acudido.
4. Desconocimiento del conducto regular (instancias) en la formulación y presentación de quejas y reclamos. El Colegio estará en disposición de escucharlo y atender sus solicitudes.
5. Proyectar una imagen negativa de la Institución, dentro o fuera de ella.
6. Falta de compromiso e identidad con la filosofía del Colegio.
7. Inasistencia no justificada a tiempo, a la Escuela de Padres o Encuentro de Padres e hijos.
8. Si hay reiteradas justificaciones a las ausencias a reuniones de padres se hará un análisis especial y nos acogeremos a los decretos de ley vigentes.
9. Presentar documentos o recibos de pago adulterados o falsos.
10. Cuando un padre de familia o acudiente falte al respeto a algún integrante de la comunidad reclamando de manera inadecuada ya sea de forma personal o virtual (redes sociales, agenda virtual o correo electrónico)

11. Cuando se presenten casos graves.
12. Incumplimiento reiterado de los deberes de los padres.

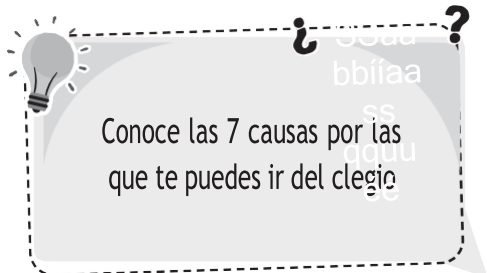
Epígrafes:

1. Todos los padres de los estudiantes antiguos deben solicitar el cupo para el grado siguiente, mediante el diligenciamiento y la entrega de la pre-matrícula en las fechas establecidas por el colegio, si no se hace en ese tiempo; el cupo se asignará a un estudiante nuevo mediante el proceso de admisión.
2. Para recibir la pre-matrícula, los padres de los estudiantes que presenten dificultades académicas, formativas, familiares o administrativas deben asistir a un taller reflexivo donde firmarán un compromiso. La no asistencia da lugar a que el colegio haga uso del cupo para el año siguiente.
3. Los padres de los estudiantes no promovidos deberán solicitar a tiempo y por escrito la asignación de cupo para reiniciar el mismo grado. Ya que es necesario realizar ajustes en las admisiones y matrículas. El omitir este procedimiento causa la pérdida de cupo.

16

Artículo 16. Causas que motivan la exclusión de un estudiante (faltas gravísimas).

1. Actos que manifiestan no haber asimilado la filosofía de la institución dentro y fuera de ella.
2. Actos que afectan la moral y la ética dentro o fuera de la Institución. (Ver artículo 5).
3. Distribución de sustancias que alteren el comportamiento de los estudiantes dentro o fuera de la institución, una vez



comprobado el hecho. (ver numeral 5.1 y 8.1).

4. Por el incumplimiento de los compromisos adquiridos: formativo, académico o familiar previo análisis de la instancia correspondiente (ver artículo 12, 13 y 14).
5. Por faltas que se consideran graves a juicio del Consejo Directivo (ver artículo 12).
6. Vinculación a grupos que estén al

margen de la ley e inducción a otros para asistir y realizar prácticas de tal naturaleza.

7. Se contempla la pérdida de cupo para el grado siguiente cuando se cometan faltas gravísimas que afecten la convivencia. Siempre ajustado al análisis y sugerencia del COMITÉ DE CONVIVENCIA y la aprobación de rectoría y del Consejo Directivo.

TÍTULO V PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN

Artículo 17. Instancias de procedimiento.

17

1. Las instancias de procedimiento para la atención adecuada de situaciones escolares tendrán el siguiente tratamiento:
2. Profesores o persona directa: Resolver la situación con la persona que inicialmente tenemos una diferencia o un conflicto. Según el caso, si es grave o urgente, acuda a una instancia superior.
3. Director de Curso: Hará evaluación periódica de la disciplina, rendimiento académico y comportamiento en general que observen sus alumnos. Hará recomendaciones y fijará estrategias a sus alumnos para cambios positivos del curso.
4. Coordinaciones: Es su competencia supervisar y enriquecer el proceso de cada alumno y curso.
5. Comité de convivencia y Consejo directivo: Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con alumnos del plantel y después de haber agotado los procedimientos descritos en los numerales anteriores.
6. Rectoría: Como última instancia del procedimiento en su competencia decidir sobre casos de mala conducta que determinen la cancelación de la matrícula, así como la de implementar políticas de control o estímulos, según sugerencias del Consejo Directivo o Comité de Convivencia.
7. Conformidad y no conformidad: Es un recurso alternativo que tiene la institución para que cualquier miembro de la comunidad haga uso de ella. Para ello se da la siguiente atención. El tiempo de respuesta de una conformidad o no conformidad es de 10 días hábiles.

Artículo 18. Debido proceso.

18

De acuerdo con la normatividad vigente, se dará el debido proceso para la atención de situaciones que afecten la convivencia escolar:

1. Informar al estudiante y padres de familia la situación presentada
2. Escuchar y registrar la versión libre del estudiante

3. Realizar la notificación de apertura del debido proceso
4. Explicar a padres de familia y al estudiante los pasos a seguir del debido proceso según lo establecido en el manual de convivencia.
5. Tipificar la falta a partir de lo establecido en la ley 1620 de 2013.
6. Tomar conocimiento y traslado de pruebas en contra.
7. Entregar pruebas de descargos y ejercer el derecho a la defensa
8. Definir las acciones pedagógicas y formativas del proceso.
9. Notificar la imposición de la sanción formativa y pedagógica
10. Interposición de recurso de apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes.
11. Establecer reparación y restablecimiento de derechos de acuerdo a la situación.
12. En todos los casos se tendrá en cuenta la segunda instancia.

19

Artículo 19. Estímulos.

1. Reconocimiento en público.
2. Izar el Pabellón Nacional.
3. Representar al Colegio en eventos académicos, culturales y deportivos.
4. Recibir mención especial por su desempeño académico o formativo por decisión de comisión de evaluación y promoción.
5. Hacerse merecedor de la distinción “pruebas saber 11°.
6. Recibir carta de recomendación personal al culminar los estudios de grado 11°.
7. Hacerse merecedor de la distinción “Mejor Bachiller”, al obtener un buen rendimiento académico y formativo, proyectándose como un ser de Excelente Calidad Humana, comprometido consigo mismo y con la sociedad.
8. Integrar los grupos de trabajo y talleres pedagógicos con los profesores.
9. Hacerse acreedor(a) a la ½ beca que otorga el Colegio a los estudiantes, excelencia académica por promedio final del año lectivo. Otorgando una por sede.
10. Pertenecer a los grupos de: Danzas, Porrás, Banda Marcial, Gimnasia, Música, grupo SAVIA, Teatro, selecciones del colegio (siendo competentes) y otros que surjan en el PEI.
11. Mención de honor en reconocimiento a su desempeño deportivo y cultural.
12. Pertenecer a las instancias del Gobierno Escolar: La democracia entendida como el ejercicio de elegir y ser elegido para desempeñar cargos dentro del Gobierno Escolar, requiere de quienes se postulan a desempeñar éstos; actitudes serias, sanas, responsables y transparentes, para hacer de ella un valor que propicie la participación activa y así, mediante la pertenencia y el ejemplo, contribuyan al crecimiento comunitario institucional. Para ejercer cargos dentro del Gobierno Escolar del Colegio Superior Americano, es imprescindible reunir los siguientes requerimientos:
 - a. Postularse con antelación a los comicios electorales estudiantiles.
 - b. Presentar la respectiva hoja de vida.
 - c. Acreditar 1 año de antigüedad en el colegio.

- d. No haber firmado compromiso formativo en el año anterior y el año en curso.
- e. Conocer las funciones del cargo al que aspira en el Gobierno Escolar.
- f. Mostrar identidad y pertenencia con la Institución.
- g. Ser competente en sus procesos académicos y formativos mostrando actitudes de liderazgo, lo mismo que una auténtica Proyección social.

Epígrafe: La elección del personero escolar y de los representantes para el consejo

estudiantil se hace mediante voto popular. Todo el proceso se encuentra en el proyecto transversal.



TÍTULO VI. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 20. Sistema institucional de evaluación (SIE).

20

1. Evaluación y Promoción:

Entendemos por evaluación del rendimiento escolar, el proceso continuo e integral mediante el cual se expresan juicios valorativos, cualitativos, cuantitativos y descriptivos; sobre el avance de los educandos en el desarrollo de competencias y procesos cognoscitivos y formativos, con miras a rediseñar estrategias pedagógicas y determinar la promoción.

Entendemos por promoción, el avance que los educandos van logrando en su proceso de formación y que se da al completar las actividades curriculares, aprobando cada una de las asignaturas y áreas contempladas en nuestro plan de estudio para cada grado.

2. Evaluamos para:

- a. Valorar los avances de los estudiantes teniendo en cuenta características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. b. Proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que requieren el fortalecimiento de sus procesos y competencias.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.

3. Criterios de reiniciación de grado:

Se consideran para reiniciar un grado a los estudiantes que presenten una inasistencia que supere el 20% de la intensidad horaria anual (por asignatura), o cuando al terminar el IV período del año lectivo presenta una valoración en el consolidado final de BAJO en tres o más áreas.

De igual manera se consideran para reiniciar a los estudiantes que en forma consecutiva, obtengan valoraciones de bajo en las asignaturas de matemáticas y lenguaje al finalizar el cuarto período en la nota definitiva del año escolar en la educación básica. (Exceptuando casos particulares autorizados por orientación y rectoría).

4. Periodos Académicos:

Se establecen cuatro periodos académicos. Terminando cada uno, los padres de familia serán informados del nivel de desempeño en la obtención de logros, para que colaboren eficazmente con las acciones de nivelación que establezca el colegio. Dicho informe contendrá las valoraciones cuantitativas y cualitativas que obtiene el estudiante en cada una de las asignaturas. Presentará las valoraciones de periodos anteriores, los descriptores y las recomendaciones a seguir.

La formación de personas de excelente calidad humana demanda un plan especial de desarrollo de competencias, lo mismo que niveles de exigencia formativa y académica. El colegio ofrece acciones de desarrollo formativo, integrales y cualitativas, asume la nivelación en forma constante y permanente.

5. Comisión de Evaluación y Promoción:

Nuestra institución cuenta con la comisión de evaluación y promoción, quien tiene la responsabilidad de revisar las estrategias para el mejoramiento académico y se compromete con recomendaciones especiales para aportar en la solución de problemas académicos. Esta comisión se realiza por grados y está integrada por educadores, un padre de familia por curso, el rector o su delegado. Se reúne ordinariamente una vez al bimestre y en forma extraordinaria cuando lo amerite.

En el mes de marzo se constituyen comisiones de evaluación y promoción, logrando el compromiso y la vinculación de padres de familia y maestros. Son convocadas por el señor rector, presididas por las coordinaciones. Las comisiones se instalan y proceden a realizar los análisis de cada uno de los bimestres académicos. Se analiza el rendimiento académico de los estudiantes de cada curso y del colegio en general. Se elaboran planes de mejora.

6. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores:

- a. La. Los logros para cada periodo y grado corresponden a una educación en procesos y propician la formación integral. Fueron elaborados por las áreas, aprobados por el consejo académico y se ajustan a los lineamientos y estándares del MEN.
- b. Los logros tienen en cuenta los lineamientos filosóficos de nuestro proyecto educativo y fortalecen la formación de personas de excelente calidad humana.
- c. Creemos en los aprendizajes fijos en tiempos diferentes, por tal razón la nivelación es continua y flexible. Los estudiantes demostrarán en las evaluaciones y valoraciones del siguiente bimestre, que han avanzado significativamente en el manejo de sus competencias; por tal razón NO HABRÁ recuperaciones bimestrales.
- d. La valoración bimestral debe tener en cuenta los avances en desarrollos y competencias alcanzados en forma constante. La formación en valores, el comportamiento, las actitudes, la disciplina y el sentido de pertenencia son asumidos como aspectos importantes en el desarrollo de los educandos.
- e. El proceso de evaluación es DIALÓGICO, INTEGRAL Y FORMATIVO, es decir compromete la valoración de los sujetos activos, (estudiantes, padres y educadores) tiene en cuenta los aspectos necesarios que influyen en los aprendizajes y sirve para avanzar en el crecimiento académico y formativo de los educandos.
- f. En todos los casos habrá un análisis del comité de evaluación y promoción, y él decidirá la promoción de los estudiantes aportando las recomendaciones

respectivas, PREVIO CONCEPTO DEL CONSEJO DE PROFESORES DE DICHO GRADO.

- g. Los estudiantes que al finalizar el año persistan con valoraciones de bajo en una o dos áreas, podrán presentar recuperaciones antes de finalizar el grado. Si la situación continua en un ÁREA, el estudiante será promovido al grado siguiente con recomendaciones pertinentes para su nivelación. En el colegio siempre existirá un plan, buscando el mejoramiento constante y el desarrollo de competencias de los estudiantes. Son importantes la exigencia, el trabajo escolar, los valores, el desarrollo de procesos, el nivel de pertenencia, la colaboración de los padres y el compromiso del estudiante para elevar el nivel académico y proyectar la formación de personas de excelente calidad humana.
- h. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Teniendo en cuenta el debido proceso.

El consejo directivo servirá de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción

7. Seguimiento a los estudiantes

Las comisiones se reúnen para reflexionar y hacer seguimientos de los procesos y recomendaciones a seguir.

Cada educador en su área, promueve y diseña instrumentos de nivelación y realiza seguimientos.

La coordinación académica realiza entrevista con los estudiantes, haciendo un trabajo en el desarrollo de técnicas de estudio, manejo del tiempo libre y de motivación. También realiza entrevistas con padres y elabora análisis académicos y recomendaciones en equipo con los docentes en reuniones de área.

Los directores de grupo hacen seguimiento constante del proceso integral del estudiante

Todo el colegio asume la responsabilidad de elevar el nivel académico, generándose una actitud seria y profesional para lograr que los estudiantes tengan éxito y sean seres humanos comprometidos.

8. Estrategias para trabajar con los estudiantes

- a. Selección del grupo más crítico (3 asignaturas o más con valoración de bajo) para ser analizados en la comisión de evaluación y promoción, quienes buscarán estrategias de mejoramiento.
- b. Realizar seguimiento a estrategias propuestas en comisión como remisión a orientación, citación en coordinación académica, y taller de tareas. Remisión externa a profesionales especializados según lo amerite el caso.
- c. Seguimiento continuo y constante a estos estudiantes por parte de los directores de grupo y educadores.
- d. Seguimiento continuo de coordinación y citación de padres de familia a estudiantes más críticos haciendo un taller con los padres, de revisión de cuadernos, análisis de resultados, seguimiento de logros no alcanzados, revisión de técnicas y hábitos de estudio.

- e. Los estudiantes que tienen valoración de bajo en una o más asignaturas tendrán seguimiento por el director de grupo.
- f. Exigencia a padres de familia de los recursos físicos y digitales necesarios para la ejecución de las actividades académicas
- g. Los procesos de nivelación serán constantes y siempre se tendrán en cuenta para la valoración del siguiente bimestre.
- h. Firma de compromiso académico para estudiantes que han tenido dificultades a lo largo del año (a partir del SEGUNDO periodo). 3 o más asignaturas con valoración de bajo. Tendrán seguimiento especial con los padres de familia.

9. Estrategias con docentes

- a. Conversación con los docentes de asignaturas de más bajo rendimiento y revisión de procesos, aclaración de posibles dificultades dentro del proceso de cada periodo.
- b. Revisión de sistemas de evaluación de los docentes.
- c. Solicitud de cumplimiento del proceso de nivelación y entrega de reporte.
- d. Reunión de profesores y entrega de resultados de sede.
- e. Elaboración acta de reunión donde se ponen en claro situaciones como falta de seguimiento y control de parte de docentes y que a partir de la fecha se deben citar a padres de familia en horario de atención de manera obligatoria, uso de agenda para todos los estudiantes y control de la misma.
- f. Planteamiento de estrategias para revisar sistemas de evaluación que realmente respondan a evaluación de procesos y no a evaluación de actitudes y comportamientos.

10. Promoción escolar

- a. En cada una de las asignaturas y áreas del plan de estudios se emitirá una VALORACIÓN FINAL
- b. Para emitir la valoración final se tendrá en cuenta el alcance de los logros, el nivel de competencia, los saberes, las actitudes y los procesos desarrollados por el estudiante evidenciados en los desempeños y los estándares.
- c. La valoración final se emitirá después de hacer un análisis de desempeño de las acciones académicas y formativas del estudiante.
- d. Un estudiante tendrá valoración final de BAJO cuando después de cumplidos los procesos de nivelación y aprendizaje, NO MANEJA LOS SABERES BÁSICOS correspondientes a la asignatura para dicho grado, o cuando no ha alcanzado los logros propuestos para el curso; cuando necesite nivelaciones especiales y mayor dedicación y tutoría para el alcance de los logros (su desempeño sea bajo) SU RECUPERACIÓN FINAL SERÁ SOBRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y NO SOBRE CADA UNO DE LOS LOGROS.
- e. La valoración de BÁSICO se obtiene si demuestra el manejo de los saberes básicos, si se alcanzan los logros propuestos; si el rendimiento en general es MEJOR que medio. Para nuestra institución, debe demostrar desarrollos con avances de nivel académico superior a los estándares medios. Por eso se califica con 3.5
- f. Un estudiante tendrá valoración de ALTO cuando alcance la totalidad de los logros y muestre méritos especiales en algunos de los aspectos desarrollados (promedio entre 4.0 y 4.4)
- g. Valoración SUPERIOR se adquiere cuando se alcanza la totalidad de los

- logros y se demuestra mérito especial en la mayoría de ellos (promedio entre 4.5 y 5.0)
- h. En todos los casos se tendrá en cuenta el trabajo de todo el año, las valoraciones obtenidas en los bimestres anteriores y los procesos desarrollados.
 - i. Para la valoración final se tendrá en cuenta la auto evaluación, pero será definitivo el juicio que el maestro emita después de hacer la valoración de procesos y logros de todo el año.
 - j. Para aprobar una asignatura o área la valoración final deberá ser como mínimo BÁSICO.
 - k. La valoración final de CONVIVENCIA y comportamiento no se tendrá en cuenta para la promoción, pero si para la permanencia del estudiante en el colegio.
 - l. El Comité de Evaluación y Promoción podrá recomendar la aprobación en cualquiera de las asignaturas y áreas, previo análisis y estudio del caso.
 - m. Serán considerados para la NO PROMOCIÓN los estudiantes que obtengan valoración final de BAJO en 3 o más ÁREAS, quienes tengan VALORACIÓN DE BAJO en matemáticas y lenguaje durante dos años seguidos al finalizar el cuarto período en la nota definitiva del año escolar en la educación básica, o quienes hayan dejado de asistir al 20% de las clases por asignatura.
 - n. Al finalizar el año, **si las áreas no aprobadas están compuestas por 2o más asignaturas, pueden sumar máximo 3** (asignaturas entre todas) con valoración de bajo para poder promoverse al grado siguiente. En ningún caso un estudiante se promoverá con más de tres asignaturas con valoraciones de bajo.
 - o. Cuando un área esté formada por dos o más asignaturas, los educadores harán un análisis para emitir la valoración final, teniendo en cuenta los parámetros anteriores. En ningún caso se obtendrá BÁSICO si en alguna de las asignaturas hay valoración 20. Solo mediante consenso y la firma de los educadores se logrará la valoración final del área.
 - p. En caso de BÁSICO en el área, pero BAJO en alguna asignatura, el estudiante podrá presentar evaluación de RECUPERACIÓN solo de la asignatura no promovida antes de FINALIZAR el año.
 - q. Si la valoración final del área es BAJO solo presentará RECUPERACIÓN de las asignaturas DE VALORACIÓN DE BAJO, en ningún caso de las ya aprobadas.
 - r. En todos los casos habrá estudio y análisis del Comité de Evaluación y Promoción.
 - s. Los estudiantes con valoración final de BAJO en una o dos ÁREAS tendrán recuperación mediante evaluación que se realizará en la semana FINAL del CUARTO PERÍODO. Y deberán obtener valoración mínima de básico por lo menos en una ÁREA para poder promoverse; de lo contrario NO SERÁ PROMOVIDO y deberá REINICIAR EL MISMO GRADO.
 - t. EL RESULTADO DE LAS NIVELACIONES SEA APROBATORIO O NO, se consignará en el registro escolar y se publicará en el quinto boletín; cuando el estudiante ya fue promovido con asignaturas con valoración de BAJO, solo se modificará el certificado de notas. Ningún estudiante se podrá promover con dos áreas pendientes.
 - u. Los estudiantes no promovidos el año siguiente tendrán un acompañamiento especial de NIVELACIÓN.

- v. Estas normas también rigen para los ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO de lo cual se deduce que si AL FINALIZAR EL AÑO, se tiene una o dos ÁREAS con VALORACIÓN DE BAJO, LA RECUPERACIÓN SERÁ EN la semana final de cuarto período. Si persiste este resultado en dos áreas, el estudiante no se promociona y reiniciará el grado. Y para asistir a ceremonia de proclamación de bachilleres tendrá que aprobar la totalidad de las ÁREAS, PRESENTAR UNA CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO acorde con la filosofía institucional, haber cumplido con la totalidad de las horas (120) de servicio social según resolución 4210 de 1996 artículo 2 y estar a paz y salvo por todo concepto. Si el estudiante ante La Prueba Saber 11^o obtiene una valoración de 65 en cualquier asignatura, esta se convalidará con valoración FINAL de ALTO y con una valoración de 70, obtendrá una valoración final de SUPERIOR, la cual se verá reflejada en el quinto boletín, lo anterior para efectos de la promoción. Exceptuando la asignatura de inglés que será de 70 y 75 respectivamente.
- w. En este caso las valoraciones del 4to periodo, dependen del trabajo desarrollado en clase o de los acuerdos con el maestro. Se espera una muy buena actitud y el desarrollo de procesos básicos.

Sistema General de Evaluación

El Colegio Superior Americano tiene un NIVEL ACADÉMICO ALTO que se refleja en el rendimiento académico (valoraciones bimestrales y finales)

El objetivo es potenciar PROCESOS cognitivos y actitudinales, destrezas y habilidades para que en el marco de los ejes de desarrollo (pensamiento lógico, pensamiento crítico, lecto-escritura, investigación, sensibilidad, motricidad, el manejo de una segunda

lengua y la tecnología) nuestros estudiantes sean COMPETENTES. Esto conlleva una EXIGENCIA permanente y un compromiso de educadores, padres de familia y estudiantes, un deseo de crecimiento personal y de participación de manera consciente en la construcción de un mejor país.

Implica ofrecer clases y actividades de calidad y contar con estudiantes responsables que asuman su proceso educativo con justicia y sentido.

Cada área dentro del plan de estudio diseñará un sistema que evalúe los logros, describa los desempeños, establezca los criterios de valoración, (siendo el mismo porcentaje para todos) fije los instrumentos y las fechas de aplicación. Este sistema lo construye el docente de la asignatura, lo revisará y aprobará la coordinación académica y se publicará para padres y estudiantes al iniciar cada bimestre.

En todos los períodos se realizarán EVALUACIONES BIMESTRALES las cuales tienen el propósito de preparar a los estudiantes para las pruebas saber, además de medir el desarrollo de procesos y competencias en cada una de las asignaturas, por lo que tendrán el 25% de la valoración de cada uno de los logros planeados para el bimestre. .

Cada estudiante debe conocer con anticipación el y participar de su proceso de evaluación interviniendo y aportando sus juicios. Debe comprometerse, entender y aportar a su valoración. Este debe atender siempre al desarrollo de procesos y competencias y será sometido a seguimiento por parte de las coordinaciones académicas.

Para efectos de calidad y atendiendo a la consecución de buenos resultados, los logros se valoran de 2.0 a 5.0 que se distribuyen porcentualmente entre los desempeños o estándares. Cada logro se valora con los conceptos de medición cualitativa, pero se

convalida con valoraciones:

- a. SUPERIOR: Nivel de dominio y alta calidad en los desempeños. Entre 4.5 y 5.0
- b. ALTO: Nivel de comprensión y explicación de desempeño. Entre 4.0 y 4.4
- c. BÁSICO: Nivel de manejo mejor que básico evidenciando avances. Entre 3.5 y 3.9
- d. BAJO: No hay manejo básico, o lo hace sin avances, tiene vacíos conceptuales. Entre 2.0 y 3.4

Este documento fue presentado a la asamblea de educadores, al consejo de padres, al consejo estudiantil y a la junta de la asociación de padres el día 7 de noviembre del año 2009; y el 17 de noviembre al consejo académico y el 27 de noviembre al consejo directivo con las respectivas reformas. Se basó en nuestro actual sistema de evaluación, en el estudio y el debate de las coordinaciones y directivas teniendo en cuenta la opinión de la totalidad de los padres

de familia quienes fueron encuestados el día 23 de junio del 2009.

Bogotá, noviembre del 2009 fecha de aprobación. Última revisión en octubre y noviembre del 2017. (mesas de trabajo, consejo académico y consejo directivo).

Este documento fue presentado a la asamblea de educadores, al consejo de padres, al consejo estudiantil y a la junta de la asociación de padres el día 7 de noviembre del año 2009; y el 17 de noviembre al consejo académico y el 27 de noviembre al consejo directivo con las respectivas reformas. Se basó en nuestro actual sistema de evaluación, en el estudio y el debate de las coordinaciones y directivas teniendo en cuenta la opinión de la totalidad de los padres de familia quienes fueron encuestados el día 23 de junio del 2009.

Bogotá, noviembre del 2009 fecha de aprobación. Última revisión en octubre y noviembre del 2017. (mesas de trabajo, consejo académico y consejo directivo).

TÍTULO VII DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia y/o tutores legales dentro de la educación, son considerados ejes y centro de la formación del niño y del joven. Les corresponde ser los primeros educadores y gestores de los valores de

sus hijos o acudidos; al Colegio sólo le compete orientar y continuar la educación del hogar, para la formación: PERSONAS DE EXCELENTE CALIDAD HUMANA.

Artículo 21. Derechos de los padres de familia.

1. Ser tratados con delicadeza, respeto y cordialidad.
2. Presentar reclamos justos, respetuosos y cordiales ante cualquier estamento de la comunidad.
3. Ser citados con anticipación a reuniones, según el calendario de actividades o circunstancias especiales.
4. Ser elegido y elegir, para pertenecer a la Asociación de Padres de Familia del
5. Colegio, Gobierno Escolar, Grupos de Apoyo para la formación en valores de sus hijos en el Colegio.
5. Conocer oportunamente los procesos formativos y participar de ellos.
6. Recibir orientación psicológica, pedagógica y familiar.
7. Recibir información oportuna y adecuada.

1. Adquirir una verdadera conciencia de padres, acompañando constantemente el comportamiento, amistades y actividades de sus hijos.
2. Conocer y aceptar el Manual de Convivencia del Colegio "Un reto hacia la autonomía moral"
3. Conocer el PEI.
4. Ofrecer un trato digno y amable a todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. Respaldo permanentemente las actividades y objetivos educacionales, reglamento, normas y demás determinaciones del Colegio.
6. Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad del hijo(a) al colegio y colaborarle al máximo para que esté cumplidamente en los horarios de clases y actividades programadas, preocuparse por la presentación personal del hijo(a), enviándolo(a) todos los días limpio y correctamente uniformado según la actividad que le corresponda cada día (uniforme diario, educación física), teniendo en cuenta las especificaciones consignadas las normas, que se harán cumplir a cabalidad.
7. Ser responsable y respetuoso de los compromisos adquiridos en el Gobierno Escolar.
8. Responsabilizarse de los daños que ocasione el hijo, a elementos del Colegio o de sus compañeros.
9. Acudir a la institución educativa para solucionar las dificultades del incumplimiento con sus compromisos de pago u otros adquiridos con el Colegio, en las fechas que se le solicite (el padre de familia que acumule dos meses de pensión, debe presentarse con su respectivo codeudor, sin excepción).
10. Cancelar la pensión dentro de las fechas indicadas por el Colegio. El incumplimiento reiterado en el pago de pensiones, el tener morosidad constante, es un motivo de pérdida del cupo para el año siguiente al que está cursando su hijo(a). El padre de familia que tenga esta novedad, debe dejar un compromiso especial de pago debidamente firmado autorizando al Colegio Superior Americano de exigirle un fiador con las condiciones que contiene el documento, o hacer efectivo el pagaré y la letra que dejan firmado el respectivo fiador para poderse matricular, en el momento que incumpla con su compromiso.
11. Asistir personalmente durante cada periodo a la entrega de informes y avances educativos de su hijo. Del mismo modo asistir a citaciones que se realicen desde coordinación o cuando algún docente lo requiera para dar informe de los procesos académicos y/o formativos de su hijo.
12. Procurar que sus hijos no traigan al colegio objetos, tales como: revistas, láminas, celulares de alta gama, joyas o elementos que no hacen parte de los requeridos para sus procesos pedagógicos e interfieren en el normal desarrollo de los mismos. El Colegio no responde por estos elementos si se decomisan al ser usados en clases o reuniones.
13. Abstenerse de solicitar encuentros con los profesores, dentro del horario de clases, ya que hay un horario especial de atención a padres, acordado previamente por los docentes.

del decreto 2253 del 95; artículo 1495 del código civil; artículo 202 de la ley 115 del 94; artículo 9 y siguientes del decreto 2253 del 95; los artículos 95 y 201 de la ley 115 del 94; artículo 25 del decreto 2253 del 95; artículo 709 del código del comercio;

artículo 1608 del código del comercio; artículo 06 de la resolución ministerial 8260 del 2010; la resolución 715 de la ley 115, la ley 1098, el decreto 1290, la ley 1098 del 2006, la ley 1620 del 2013 y sus decretos reglamentarios.

TÍTULO VIII DE LOS EDUCADORES

23

Artículo 23. De los educadores.

“Es hora de hacer futuro, No Solo de Pensar en Él” Nuestro Maestro considera importante:

1. Leer muchos libros, no solo de papel sino de rostros, caras sonrientes o tristes de niños y padres que nos dicen si respondemos o no a sus expectativas; debemos caminar junto a ellos.
2. Responder a las demandas actuales, vislumbrando nuevos caminos para el común horizonte de calidad de vida. Implica apuntar a vivir más que a sobrevivir.
3. Ser un líder con vocación de entrega, que piense que su acción como educador va más allá que la acción pedagógica.
4. No temer el reconocer sus limitaciones, pues su labor no está concentrada sólo en su prestigio intelectual, sino que educar es su vida.
5. Tener claro el concepto de calidad de vida, para dignificar al ser humano en su verdadera dimensión.
6. Manifestar dominio cognoscitivo, pedagógico y psicosocial, siendo académicamente exigente y humanamente comprensivo para desarrollar eficaz, oportuna y eficientemente el trabajo.
7. Conocer con profundidad el currículo que se comparte, actualizando, renovando permanentemente.
8. Participar de las inquietudes de toda la comunidad, viendo en ellos no solo cerebros sino corazones con una vida y un futuro, conocerlos en todos los aspectos y orientarlos de acuerdo con las características y necesidades que manifiesten.
9. Participar activamente en la formación de PERSONAS DE EXCELENTE CALIDAD HUMANA, COMPROMETIDAS CONSIGO MISMAS Y CON LA SOCIEDAD.
10. Comprometerse y dar cumplimiento con los requerimientos registrados en el contrato de trabajo, Manual de Convivencia, manual de funciones y reglamento que aparece en el PEI.
11. Ser soñador, profesional en el desarrollo de procesos y en la construcción de un Colegio y una sociedad de calidad.
12. Como docente ser ejemplo con el cumplimiento de las políticas y filosofía del Colegio.
13. Hacer devolución de todo lo que incaute a los estudiantes, al final de la jornada del mismo día y hacer el registro en la respectiva hoja de vida.
14. Ser orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos LEY 1620.

Artículo 24. Equipo directivo y docente.

24

Líderes trabajando en la construcción de un mejor país, conscientes de que el futuro es ahora y que es nuestro. Líderes de excelencia en la formación de niños y jóvenes de calidad. Líderes de un sueño pedagógico que se hace realidad en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de nuestro Colegio.

Influyen, guían y logran objetivos a través de los demás. Transforman espacios y vidas con modelos y acciones, operando en los recursos emocionales y espirituales del Colegio; con VALORES, COMPROMISOS Y ASPIRACIONES.

Artículo 25. Perfil o características.

25

1. **TIENE UN CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA:** Maneja herramientas conceptuales que le permiten saber para dónde va, qué busca, desde dónde hacerlo. Le da sentido a su trabajo, sabe lo que hace. Piensa, tiene un discurso que le da piso. En nuestro caso maneja los elementos de: Constructivismo, pedagogía para la comprensión, pedagogía conceptual, desarrollo moral, construcción de valores, didáctica, sistema de calidad y planeación estratégica.
2. **TRABAJA POR UN PROYECTO:** un sueño, posee objetivos individuales y colectivos; su trabajo y su vida tienen una razón de ser. Discute, comparte, construye y ejecuta con otros; un proyecto colectivo, UN IDEAL, que vivencia y alcanza día a día.
3. **TIENE CARISMA:** Inspira confianza, inyecta entusiasmo, fortalece al grupo, da ejemplo, trabaja con los demás. Es sencillo pero dinámico y comprensivo. proyecta sabiduría y humildad. Inspira respeto. Es motivador con un estilo personal que convence. Es apasionado por lo que hace. Y lo hace bien.
4. **TRATA BIEN A LOS DEMÁS:** Es amable y cortés, maneja y expresa adecuadamente. Domina sus emociones en el encuentro con los demás proyecta armonía y adecuadas relaciones, toma al otro en serio, es sensible y empático. No grita, propicia un ambiente

cálido para el trabajo. Siempre está dispuesto a servir, a escuchar. Atiende oportunamente, escucha a los demás. Saluda, siempre presta atención. Está dispuesto a ver lo bueno primero. Exige con calidez y calidad. Mantiene una comunicación edificante: (sin el uso de sarcasmo, ironías, generalizaciones y demás situaciones que obstruyan la comunicación).

5. **ES JUSTO:** Escucha y reflexiona antes de tomar decisiones, no tiene preferencias, otorga tareas a sus compañeros en forma equilibrada. Piensa en el trabajo del otro, es paciente. No busca culpables, trabaja en las soluciones. No recarga el trabajo, da los tiempos y los recursos adecuados, colabora en la consecución de los logros. No solo exige, también enseña a hacerlo. Evalúa con criterios y exige adecuadamente.
6. **POSEE BUENOS CONOCIMIENTOS:** Es un estudioso de tiempo completo, se actualiza permanentemente, desarrolla producciones escritas y lee constantemente, maneja la tecnología con la intención de enriquecer su conocimiento profesional. Domina los elementos conceptuales de su área. Aprende de todo y de todos. Es un estudiante perpetuo. Debe conocer bien: La didáctica, la metodología y los conocimientos de su área, los lineamientos curriculares, la Ley 115

(General de Educación) el Decreto 1860, el Decreto 1290, la ley 1620, los estándares de cada área, las últimas normas expedidas por el MEN y por la Secretaría de Educación, el plan decenal, el Nuevo Código del Menor, el PEI del Colegio Superior Americano, los criterios y las competencias. Los proyectos transversales del Colegio y el Manual de Convivencia.

Se actualiza frente a la normatividad vigente respecto a diferentes situaciones que puedan afectar el desarrollo de los niños y jóvenes en diferentes dimensiones.

7. TIENE UN BUEN GRADO DE LEALTAD: Conoce el Colegio y toda su organización, lo mismo que su filosofía, objetivos, visión, misión y planeación estratégica lo comparte y lo proyecta.

Sabe de su estilo administrativo, de sus líneas de autoridad, de su currículo, de su estilo organizativo y administrativo y **TRABAJA TODO EL TIEMPO** para él.

8. ESTÁ DISPUESTO A RESPALDAR SUS DECISIONES. Maneja información confidencial, apoya sus decisiones. Es discreto con la información. Respalda públicamente sus compañeros, evita desmentirlos y contradecirlos frente a terceros, asume un ambiente de respeto. Siempre proyecta una imagen positiva, evita hablar mal de las personas y de la Institución. Sigue los conductos regulares y mantiene una **ADECUADA COMUNICACIÓN**. Informa a quien corresponda sobre eventualidades o situaciones especiales. Evita los comentarios.

9. ES EFICIENTE Y EFICAZ: Trabaja brindando a los demás los recursos necesarios para el buen desempeño. Está atento para que los procesos funcionen adecuadamente. Controla y ejecuta procesos de gestión. Planifica sus tareas

y procesos. Optimiza los recursos. Hace seguimiento y evaluación. Se traza metas. Tiene indicadores de gestión. Cumple metas. Hace mediciones. Redirecciona procesos. Es siempre parte de la respuesta, no de los problemas. Desarrolla programas, ve oportunidades, no obstáculos, dice: podemos hacerlo, no, ese no es mi trabajo. Transforma y construye permanentemente.

10. AVANZA EN SUS LOGROS. Obtiene resultados. Es pro-activo. Se anticipa a los problemas y a las situaciones especiales. Hace las cosas bien desde el principio. Es constante y persevera en los procesos. Desarrolla competencias y forma en criterios. Logra un buen ambiente de trabajo. Desarrolla procesos, competencias y criterios formativos. Logra el aprendizaje de sus estudiantes. Evalúa procesos y competencias. Obtiene de sus estudiantes un nivel y rendimiento académico alto.

11. TRABAJA EN EQUIPO: Siempre trabaja con otros y para otros. Contribuye al éxito de los demás y al del Colegio. Cuenta con los demás e informa de las decisiones que los afecten. Comparte la información. Planifica en equipo. Escucha, cuestiona, discute y aporta a los demás. Es creativo y colaborador. Cooperar en el trabajo. Se coloca en el lugar del otro e incluso asume su responsabilidad. Toma el trabajo de los compañeros, si ellos no están. Tiene una permanente actitud de servicio.

12. TIENE COMPROMISO: Hace las cosas con una profunda convicción y con mucho gusto. Es apasionado por lo que hace. Es autónomo y muy responsable. Hace las cosas con transparencia y honestidad. Se excede en lo bueno. No trabaja solo cuando le toca o

cuando le asignan una tarea. TIENE INICIATIVA. Está dispuesto a dar lo mejor de sí mismo. Va más allá del simple cumplimiento. Da la respuesta adecuada a las personas y situaciones. Actúa como si fuera el jefe. Proyecta alegría y entusiasmo. No espera solo estímulos. Su satisfacción se relaciona más con los logros y con el servicio y el reconocimiento.

13. DISFRUTA EL ÉXITO DE LOS DEMÁS. APORTA Y HACE CRECER LA INSTITUCIÓN. Se apropia del proyecto y lo hace suyo. Le gusta lo que hace y lo proyecta, tiene un alto sentido de pertenencia y de identidad. Trabaja por la misión, la visión, los objetivos y la filosofía del Colegio. Es decir: forma personas de excelente calidad humana, comprometidas consigo mismo y con la sociedad.

TÍTULO IX OTROS SERVICIOS

26

Artículo 26. Servicio de transporte.

El Colegio ofrece un servicio de transporte teniendo en cuenta la zona donde vive el estudiante.

Se presta una vez diligenciado y autorizado en contrato de transporte por el padre en el momento de la matrícula.

1. Reglamento:

- a. Primero: El Colegio pondrá a disposición del alumno matriculado, transporte de lunes a viernes, para ser recogido y dejado en la dirección acordada.
- b. Segundo: El vehículo no hará el recorrido puerta a puerta ya que se establecen paraderos fijos, procurando dejar al alumno lo más cerca de su residencia.
- c. Tercero: El valor del transporte será consignado con la pensión.
- d. Cuarto: El pago del servicio se cancelará los cinco primeros días de cada mes, después de pasada esta fecha, el Colegio no lo seguirá recogiendo.
- e. Quinto: Alumno que contrate el servicio está obligado a esperar el automotor en el sitio acordado. Si este pasa y el estudiante no se encuentra en el lugar específico, el Colegio no se hace responsable.

f. Sexto: No se hará ningún reembolso si el alumno no utiliza el servicio el día señalado.

g. Séptimo: El padre de familia que desista de la utilización del servicio deberá notificar (informar) por escrito a la Institución. "Colegio Superior Americano" con un mes de anticipación y dentro de los cinco primeros días del mes, mes que usa el transporte y paga (incluye periodo de receso escolar).

h. Octavo: Si no hay quien reciba al estudiante en el sitio acordado, la ruta lo regresará al colegio Exceptuando a quienes los padres hayan realizado un acuerdo diferente.

i. Noveno: Se entiende que, por la naturaleza del servicio prestado, inherente a la labor prestada por la Institución, se deberá cancelar en su totalidad los meses de junio, julio y noviembre.

2. Normativa de transporte de estudiantes:

- a. El servicio de transporte escolar cuenta con un reglamento de transporte para los alumnos:
- b. El alumno no podrá bajarse en paraderos diferentes a los señalados en su recorrido.

- c. No podrá viajar en otro transporte a no ser por cambio de residencia o caso especial con autorización del coordinador de ruta y el respectivo monitor de la misma.
- d. El alumno debe observar durante el recorrido: buena disciplina, respeto a los transeúntes, respeto a los compañeros y al conductor.
- e. Las siguientes se consideran faltas de comportamiento: Comer dentro de la ruta, arrojar basura por las ventanas, fomentar la indisciplina, destruir o

escribir frases en los asientos o en otras partes del vehículo, utilizar vocabulario inadecuado y soez, pelear o incitar a otros a ello, no llevar el uniforme completo, no cumplir con las normas dispuestas por el profesor coordinador de la ruta, evasión de la ruta, cambio de una ruta a otra, o de paradero sin la debida autorización, llevar objetos que sean producto de las ventas callejeras. Las faltas serán sancionadas acorde con el tratamiento general establecido por el Colegio.

27

Artículo 27. Biblioteca.

Es el espacio donde se centra el material bibliográfico y escrito que sirve de apoyo para el desarrollo cognoscitivo de los integrantes de la comunidad. Además, es un centro pedagógico de estudio que sirve de consulta en la adquisición del conocimiento.

1. Objetivos:

- a. Desarrollar programas de refuerzo en el crecimiento intelectual de los alumnos.
- b. Facilitar la actualización de los usuarios mediante el uso de publicaciones.
- c. Orientar a los usuarios acerca del uso del material bibliográfico, asesorándolo en la lectura y consulta de libros.
- d. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de circulación y préstamo del material.
- e. Desarrollar programas de lectura.
- f. Solicitar bibliografía para una constante actualización.

2. Reglamento:

Para que se cumpla con los objetivos necesarios sistematizar el proceso administrativo y regular el préstamo de libros.

- a. Debe existir siempre un ambiente adecuado para el estudio, lo cual implica

silencio y actitud de crecimiento personal.

- b. En este lugar no se podrá comer, masticar chicle, ni hablar en voz alta.
- c. No se podrá ingresar elementos ajenos a este espacio.
- d. El material se presta mediante el uso del carné estudiantil y por término de cinco días hábiles.
- f. Los materiales de reserva se prestan de un día para otro.
- g. El material de colección como enciclopedias, revistas o libros de colección no podrán Salir de biblioteca.
- h. Pasados los plazos se cobra multa.
- i. Si un estudiante, por cualquier circunstancia, pierde un libro que se haya prestado, deberá traer un ejemplar igual al libro extraviado o el valor del mismo (según indicaciones).
- j. Hacen parte de este Manual otras pautas de comportamiento, uso y desarrollo de actividades que se exponen en el reglamento interno de la biblioteca.
- k. Por el incumplimiento reiterado de estas normas, se suspenderá a la persona del uso de la biblioteca.

Artículo 28. Servicio social.

El servicio social obligatorio para las instituciones educativas del sector público y privado, es un proceso reglamentado por la resolución 4210 de 1996. Se constituye como “un mecanismo formativo que aporta al proceso educativo de los estudiantes, no solo en el ámbito escolar, sino en el contexto familiar, en el ambiente y la sociedad” (Resolución 4210 de 1996), “Tiene como propósito integrar al estudiante de formación media vocacional o técnica a la vida comunitaria, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección y mejoramiento del ambiente, la dignidad, el sentido de trabajo y el tiempo libre” (Art. 1 de la misma resolución).

Teniendo en cuenta lo anterior, el servicio social es de obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes de grados décimo y undécimo y se constituye como un requisito indispensable para acceder al título de bachiller (Art. 11 Decreto 1860 de 1994, Art. 88 de la Ley 115 de 1994). En nuestro colegio, el tiempo de horas requerido para cumplir este proceso y su propósito es de 120 horas, que se programan teniendo en cuenta el convenio establecido con las

entidades que, de acuerdo a su objeto social y actividades, se consideran adecuadas para que nuestros estudiantes realicen este servicio. Se brinda la posibilidad que los estudiantes elijan entre varias alternativas de acuerdo a sus intereses y horarios:

- a. Banco de Alimentos.
- b. Validación de tiempo de entrenamiento (IDRD).
- c. Ciclo vía (IDRD).
- d. Estrategia Atlética.
- e. Fundación de Búsqueda y Rescate (FUNSAR).
- f. Fundación Red Escolar de Aventura – Red Es.
- g. Escuelas de alto rendimiento convalidado ante el IDRD
- h. Patrulla escolar

Posterior al cumplimiento de las 120 horas, la entidad correspondiente emite una certificación, que debe ser entregada por el estudiante al colegio.

Artículo 29. Restaurante.

Es el espacio que el Colegio abrió para ofrecerles a los estudiantes una opción saludable para almorzar.

Cuenta con una dotación completa para prestar un servicio adecuado

1. Objetivos:

- a. Crear hábitos alimenticios de nutrición y horario en los estudiantes.

- b. Contribuir para que los alumnos aprendan normas de comportamiento en el comedor.

Epígrafe: Todos y cada uno de los reglamentos internos de los grupos extra clase, hacen parte de nuestro manual de convivencia, así como el de las instalaciones de restaurante y biblioteca.

30

Artículo 30. Costos educativos.

Se aprobó la implementación de sistema uno internacional como parte del proyecto educativo del colegio.

Se realizó una nueva revisión de este manual de convivencia el día 20 de noviembre de 2023 en asamblea general con representantes de toda la comunidad educativa, el día 24 de noviembre de 2023 en el comité de convivencia; el día 27 de noviembre de 2023 se presentó al CONSEJO DIRECTIVO LOS NUEVOS AJUSTES QUIÉN LOS APROBÓ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL 2024.

HORARIOS 2024

HORAS DE PROCESOS		LUNES, MARTES Y JUEVES		MIÉRCOLES Y VIERNES	
		DESCANSO ALMUERZO		DESCANSO ALMUERZO	
RUTINA	6:45 a 6:55	DESCANSO	ENCUENTRO INICIAL	ENCUENTRO INICIAL	ENCUENTRO INICIAL
1	7:00 - 7:45				
2	7:45 - 8:30				
3	8:30 - 9:15		SEDE C		SEDE C
4	9:15 - 10:00		SEDE A		SEDE A
5	10:00 - 10:45		SEDE B		SEDE B
6	10:45 - 11:30				SEDE C
7	11:30 - 12: 15			SEDE C	SEDE A
8	12:15 - 1:00			SEDE A	SEDE B
9	1:00 - 1:45			SEDE B	
10	1:45 - 2:30				